LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Juéves 3 de Noviembre de 1881 — Año II—Número 316

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la ciudad

Número suelto.................. 1 peso

Por mes........................ 25 "

Suscricion fuera de la ciudad

Por mes........................ 35 pesos

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A NUESTROS AGENTES

Y suscritores fuera de la Capital

Pedimos á aquellos que aun no hubiesen arreglado sus cuentas con esta Administracion, se sirvan hacerlo á la mayor brevedad posible.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1881.

El Administrador.

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 3 DE 1881

PROYECTOS RETIRADOS

Como el tiempo avanza, ha sido necesario simplificar el trabajo del Congreso, quitando de las actividades de su labor todo aquello que no recogia su origen de una apremiante necesidad.

Se ha simplificado el trabajo, no porque se haya adelantado poco hasta hoy, sinó por que el número de los proyectos, dada la importancia de los asuntos que encarnan, las imprescindibles discusiones que traerian consigo, podian abarcar todo un período de sesiones, lo que por si era un obstáculo poderoso, por la imposibilidad material de que las sesiones pudieran durar tres meses, reteniendo en la Capital á todos los diputados y senadores, que necesitan volver al seno de sus familias y al centro de sus negocios.

El Gabinete, al adoptar esa resolucion, cediendo cada Ministerio lo que debia ceder, ha probado la prudencia de sus resoluciones y la ninguna influencia que tiene el sentimiento de la gloria que dá la fecundidad de la actividad en la administracion de los negocios públicos, cuando hay algun inconveniente para llegar á las realizaciones.

Casi todos los Ministerios han quedado con mas de un proyecto fuera de discusion, en el órden siguiente:

Proyecto para la construccion de un ferro-carril de Córdoba á Malagueño;

Sobre reclutamiento;

Sobre organizacion del personal del Resguardo y Alcaidia de la Aduana de la Capital;

Despacho de la Comision de Cuentas sobre inversion de años anteriores;

Sobre creacion de un Museo Nacional;

Sobre Escuela de Música de la Capital;

De Código Penal revisado;

Sobre construccion de un edificio para la Escuela Normal de la Capital;

Sobre ensanche de las Escuelas Normales de Tucuman y Paraná;

Aprobacion del Decreto de Creacion del Consejo Nacional de Educacion;

Sobre diques del Riachuelo;

Sobre puerto en la Ensenada;

Sobre canal entre el Rio de las Palmas y Lujan;

Sobre diques en el rio de Arias.

Son catorce proyectos menos, que representan cada uno, meses de meditacion, de estudio, de desvelos, por parte de los Ministros que los han confeccionado.

Que no sean tratados hoy, poco importa. La prensa y el pais, el gran crítico y el gran juez, pueden apreciar el trabajo, la actividad, el modo ejemplar con que cumplen sus deberes los hombres que están al frente del Gabinete; y mas que todo eso, pueden mirar el aumento considerable del movimiento administrativo, que es superior á las horas del tiempo y al esfuerzo humano.

El mensaje en que el P. E. comunica al Congreso que ha retirado esos asuntos, ha pasado á comision en la Cámara de Diputados.

¿Cuál será la resolucion de la Cámara?

No puede ser otra que el asentimiento, por razones de falta de tiempo y por razones de actualidad, pues cualesquiera de los proyectos puede ser dejado para el año próximo, sin que las exigencias públicas se resientan demasiado por la inmovilidad temporaria en que quedan.

En las facultades de la Cámara está el resolver lo contrario, por que esos asuntos son hoy de su dominio exclusivo; pero es práctica constante, y buena práctica, aceptar en casos análogos las indicaciones del P. E., que es el que tiene en sus manos los recursos directos é indirectos, para pulsar y apreciar las necesidades apremiantes de los asuntos nacionales.

En la apreciacion práctica de esas exigencias, cualquiera que sea el órden de cosas que afecte, salvo las que son de carácter esencialmente político, las Cámaras no tienen base segura de criterio, y sus juicios, mas ó menos acertados, sus conocimientos, mas ó menos buenos, tienen que ceder ante las indicaciones oficiales del poder que domina la vida nacional en todo su conjunto y en todos sus detalles.

El Congreso aceptará.

Y aceptando, reconcentrada su accion en un círculo mas estrecho, en el trascurso de este mes coronará la inmensa y fecunda labor del presente período, que, por las leyes que ha sancionado, por las brillantes discusiones que ha habido, por la serenidad y patriotismo que han acompañado á esos actos, será el período mas útil, mas progresista, mas civilizador y mas esencialmente parlamentario que ha tenido el Congreso Argentino, durante el período constitucional y estable de su existencia.

NIVELACIONES EN LA PROVINCIA

Nuestros lectores conocen el importante proyecto elevado en estos dias á las Cámaras respectivas por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires; la prensa de todos los matices ha recibido con aplauso el pensamiento, reconociendo unánimemente su trascendencia, no solo por el beneficio que su realizacion reportará á las comarcas que actualmente sufren periódicas y alternadas inundaciones y sequías, sinó porque, dando á conocer la estructura esterna, podemos decir, de nuestras estensas pampas, facilitará extraordinariamente la resolucion de no pocos importantísimos problemas, que entrañan el secreto para llegar á obtener vias fluviales de comunicacion las mas cómodas, permanentes y económicas; grandes zonas de terrenos regables y fáciles de convertir en huertas, cuyas cosechas sean independientes de la falta de lluvias unos años ó del esceso de ellas otros; los puntos mas á propósito para el establecimiento de centros de poblacion, con la forma y carácter que debe en ella predominar, ya agrícola, ganadera, industrial ó mercantil, con arreglo á su situacion, alrededores, topografía y corrientes próximas á ella; y por último, el método que debe emplearse para la desecacion y saneamiento de la inmensa cantidad de terrenos que tiene la Provincia convertidos en lagunas, pantanos, lodazales y bañados.

Importantísimo es el pensamiento y ciertamente no hemos de ser nosotros los que escaseemos los aplausos que el Gobierno merece por haberlo abordado con resolucion inmediatamente de concebirlo; sin embargo, entendemos que, mas que el pláceme á secas, han de convenirle al Gobierno algunas reflexiones sobre la realizacion del proyecto, que á nuestro entender es el punto difícil de la cuestion.

Concebir los grandes pensamientos es relativamente fácil, organizar su realizacion es lo difícil; cualquier hombre pensador, lo mismo en los tiempos pasados que en los presentes, contemplando un momento el límite entre Asia y Africa, concibe inmediatamente la importancia del gran canal que debia unir y que hoy une el Mar Rojo con el Mediterráneo; muchos lo han concebido, algunos pretendieron intentarlo, Lesseps organizó su resolucion: suya es la gloria; y, sin embargo, dos grandes hombres se propusieron antes que él la realizacion de esa obra, pero les dieron datos falsos respecto á la diferencia de nivel de las aguas en ambos mares; es decir, les faltó quien secundara su concepcion, y se reputó imposible ó poco menos.

¿Ha previsto el Gobierno todos los al parecer pequeños detalles en que se basa la organizacion de su importante proyecto de nivelacion en la pampa?

Repetimos que no basta concebir: hay que madurar la concepcion antes de emitir el pensamiento formulado en bases generales, que son el cimiento, ó mejor dicho, el círculo de hierro que sujetará la reglamentacion posterior.

El Gobierno dice en el preámbulo que los recursos serán sacados de los mismos bienes que van á ser beneficiados por las obras á construirse, con el aumento de valores que indudablemente alcanzarán, y el artículo 3º establece que "cada propietario comprendido en el perímetro de las nivelaciones pagará por una sola vez un impuesto de mil pesos m|c. por legua cuadrada de campo."

Resulta de aquí que los recursos que se obtendrán son independientes del mayor ó menor aumento que con la nivelacion alcance la propiedad, puesto que, aumente ó nó el valor, cada mil leguas cuadradas niveladas producirán para gastos de la operacion un millon de pesos m|c.

No se crea que es la duda en el beneficio que reportarán los particulares la que nos asalta; de ninguna manera, antes por el contrario, creemos que estos harán un buen negocio, puesto que en general todos los terrenos anegadizos comprendidos, subirán de precio inmediatamente á mayor altura que el duplo del actual, y la mayor parte de los otros tambien tendrán un aumento considerable; pero, en cambio, creemos que con mil pesos moneda corriente por legua cuadrada, no puede el Gobierno realizar su proyecto de modo que reporte los beneficios que se propone.

Esta base nos parece el escollo con que va á tropezar la reglamentacion posterior y la realizacion del proyecto.

Como quiera que las inundaciones no proceden del agua que por la lluvia cae en los terrenos inundados, sinó de las que á ellos mandan otros, cuya altura es mayor, por medio de sus desagües constantes y por los que el agua se crea al aglomerarse en su superficie por las grandes lluvias en un momento dado, el proyecto ha de abarcar unos y otros terrenos, siendo su estudio completamente distinto.

En los anegadizos, la cuestion principal es la determinacion de sus desagües, lo cual se obtiene por la nivelacion prolija, no solo de toda la zona anegable, sinó que tambien, y quizás principalmente de las limítrofes en la parte opuesta á aquella ó aquellas por las que recibe las avenidas.

Las líneas niveladas en este caso deben ser tan próximas unas de otras y tan prolija su ejecucion cuanto menores sean los desniveles del frente por el cual se pretende desaguar, y sabido es lo ínfimos que estos son en el caso presente.

En los tributarios, es decir, en los terrenos que cooperan á la inundacion por el envio de las aguas llovidas sobre ellos, la nivelacion puede y debe ser mucho menos prolija, pero en cambio las observaciones hidro-meteóricas para determinar la cantidad de agua que cae en los distintos períodos del año, el estudio geológico de su suelo para deducir la que puede absorber por filtracion, la línea sinclinal, buzamiento ó pendiente de las capas y su estratificacion, para obtener la cantidad y velocidad de las aguas filtradas, al par que la cuenca á que se dirijen y el camino que recorren, han de ser la parte tal vez principal de su estudio.

Por consiguiente, creemos que ha podido clasificarse el impuesto con arreglo al trabajo que sobre cada zona se ha de ejecutar y á los probables beneficios que debe obtener, siendo mucho mayor lo uno y lo otro para los anegadizos que para los tributarios.

Otro dia continuaremos sobre el mismo tema.

I. Z.

CARTAS DEL VIZCONDE DE SAN JANUARIO

El honorable Vizconde de San Januario, distinguido geógrafo y diplomático que no ha mucho visitó las repúblicas del Plata en mision extraordinaria del Gobierno de Portugal, y que actualmente desempeña en aquel reino el alto puesto de Ministro de Marina, ha dirijido las siguientes cartas que revelan su cariño hácia nuestro pais:

Lisboa, Octubre 3 de 1881.

Exmo. señor Presidente de la República Argentina, Brigadier Gral. Julio A. Roca.

Estimado señor Gral. y amigo:

Tuve el placer de recibir la carta de V. E. de 29 de Agosto, así como los libros á que ella se refiere.

Los informes de la Comision científica sobre la zoología de esa region de la Patagonia, han sido distribuidos en las diversas sociedades científicas de Portugal, que mucho los apreciarán.

Antes de leer el libro titulado la *Conquista de la Pampa*, ya sabia yo cuán espléndido habia sido el éxito de la campaña iniciada y dirijida por V. E.

A la parte estratéjica, brillantemente concebida, debe agregarse la precision y valentía con que el ejército ha secundado sus planes, en medio de tantas privaciones y sufrimientos. Todo ello merece los mayores elojios.

Se trata de una gran conquista de la civilizacion sobre la barbárie, y bajo este punto de vista, aparte del gran interés de la República, todo el mundo civilizado debe felicitarse por tan útil y feliz acontecimiento.

La gloria de V. E. es, pues, inmarcesible, y bas tará ese solo hecho para hacer grata su memoria al pueblo argentino.

Los diarios de mi pais darán cuenta de este grandioso resultado.

Dándole la enhorabuena y deseándole la mayor felicidad, soy siempre su atento servidor y amigo.

Vizconde de San Januario.

Lisboa, Octubre 1º de 1881.

Señor D. Ramon Lista, Presidente de la Sociedad Geográfica Argentina.

Por su comunicacion de 14 de Agosto, tuve conocimiento de haber sido nombrado *miembro protector corresponsal* de la Sociedad Geográfica Argentina, que acaba de fundarse en esa ciudad.

En una época en que la difusion de los conocimientos geográficos tantos servicios está prestando á la civilizacion, dando al mundo la nocion exacta de territorios cuya importancia para la ciencia y para el bien comun era, hasta ahora, desconocida, muy aplaudida debe ser una sociedad de esta clase, y tanto mas cuanto ella es presidida por el distinguido géografo que ha enriquecido la ciencia con sus exploraciones, afirmando á la par la gloria de su nombre.

Agradeciendo, pues, la fineza del nombramiento como testimonio de inmerecido aprecio, aprovecho la ocasion para suscribirme de V. con la mayor consideracion y estima.

Atento S. y atfmo.

Vizconde de San Januario.

DIARIO DE ESPLORACION

DESDE RIO NEGRO AL PUERTO DE SAN ANTONIO, POR EL CORONEL ALVARO BARROS, EN AGOSTO DE 1881.

(Conclusion)

A las 8 a. m. se presentó el Comandante Diez: los bueyes perdidos habian sido hallados, y las carretas estaban ya en la "Laguna Grande". Por el momento estaba salvado un peligro, pero era necesario llegar á la orilla del mar con el alambique, y el punto accesible no se habia encontrado todavia.

Mandé de nuevo á Carcaman á reconocer la Punta Villarino y mientras tanto me trasladé con Wysoski á la "Laguna Grande", donde están las carretas. Esta es circular y tendrá unos 50 m de diámetro. Conserva en un estremo un poco de agua que durará dos dias y es bastante salobre.

Encontrando el Comandante Wysoski conveniente hacer la perforacion en este punto, se procedió á descargar los aparatos, repartiendo á la vez en dos carretas el alambique, para conducirlo al punto que se encuentre favorable para establecerlo, en la orilla del mar.

Entre tanto se procedió á armar la maquinaria, operacion que terminó á las 5 de la tarde, hora en que principió á funcionar el barreno, que no debe parar hasta que sea resuelto el problema.

A las 5 1|2 p. m. regresó Carcaman sin haber obtenido resultado favorable.

Habia andado mas de cinco leguas distante de la "Laguna Grande" por la "Punta Villarino".

El campo muy montuoso y cortado por brazos de mar.

Dia 17—La laguna solo puede darnos agua por el dia de hoy, mañana estará completamente seca; por consiguiente, es preciso encontrar hoy á todo trance el sitio aparente para colocar el alambique.

He dicho antes que el Puerto de San Antonio es de muy difícil acceso por la parte del Norte y voy á dar de ello una idea.

Las mareas suben de 18 á 30 piés y en su mayor altura el agua sale hasta el pié de las cuchillas, cubriendo una estension de mas de dos leguas desde el fondeadero.

Cuando la marea se retira, esta vasta estension queda en seco, pero, llena de cangrejales y cruzada de brazos de mar, no permite el pasaje á caballo. Entre tanto, por la "Punta Villarino" se puede llegar á caballo hasta el fondeadero mismo. Pero nosotros no podemos ir allí por que nos falta el agua, por que el matorral es impenetrable para las carretas y, por fin, por que queda mas de cinco leguas del punto conveniente para hacer la perforacion. Mas adelante, cuando esta primera tentativa haya dado sus resultados, teniendo el agua ya asegurada se podrá intentar otra perforacion mas inmediata al fondeadero.

Entre tanto, en la necesidad de tener agua para el dia siguiente, monté á caballo con Wysoski, Diez, Moron, Carcaman y otros, y nos dirijimos al puerto, con el objeto de buscar el paraje donde pudiera establecer el alambique.

A las diez a. m. habiamos hallado al N. E. de la entrada del Puerto, una punta de tierra que no cubre la marea y se avanza hácia el mar, hasta un pequeño brazo que conserva el agua cuando la marea se retira: allí se procedió á colocar el alambique, que empezó á funcionar á las 5 p. m.

La distancia de este punto al de la perforacion es de 11—300 k. rumbo Sud 20º Este de aquel y dos leguas del fondeadero.

Nosotros no podemos ir allí, por impedirlo los cangrejales, pero con la alta marea los botes pueden llegar hasta nosotros.

A las 2 p. m. se avistó una vela á la entrada del Puerto. Debia ser la «Cabo de Hornos». Moron, que habia ido hasta la Punta Villarino, regresó á la tarde con la noticia de ser ella, habiendo hablado con el Comandante del cútter "Patagones", que está fondeado á la entrada del Puerto.

Si esta espedicion se hubiera hecho solo por mar, habria sido imposible obtener resultados, tanto por la falta de caballos, necesarios para reconocer los alrededores del Puerto hasta la distancia referida, como por la falta de elementos de trasporte para conducir los aparatos de perforacion al punto conveniente.

A las 8 a. m. recibí parte de haber secado la «Laguna Grande». Era indispensable despachar las carretas al rio Negro.

Dia 18—La *Cabo de Hornos* habia amanecido en el fondeadero á 2 leguas de nosotros. Despaché á Diez para ponerme en contacto con el comandante Piedrabuena. A las 2 p. m. regresó aquel, despues de haber hablado con éste, quien mandará mañana su bote hasta este punto.

A las 3 p. m. marcharon 2 de las carretas y la mayor parte de los caballos para el rio Negro, pues hace dos dias no hay agua para ellos, quedándonos con los que es posible mantener con el agua que da el alambique y que son indispensables.

A las 3 y 1|2 empezó á prepararse el tiempo y á las 4 1|2 comenzó á llover con fuerza. Hé ahí otra casualidad ó capricho que viene á favorecernos señaladamente, dando lugar á organizar el trabajo sin ser apremiados por la falta de agua.

Una carreta ha quedado aquí para conducir diariamente el agua del alambique á la perforacion.

Dia 19.—La lluvia ha continuado toda la noche.

A las 9 a. m. se avistó un bote y entró por el brazo de mar hasta 15 cuadras de nuestro campamento. Mandé caballos, y poco despues el Comandante Piedrabuena se hallaba con nosotros.

La causa de su demora habia sido la falta de agua en la barra del rio Negro para salir, lo que efectuó no sin peligro, remolcado por el vapor «Rosetti».

A las 10 y 1|2 nos pusimos en marcha y á las 12 llegamos á la "Laguna Grande" que, encontramos llena de agua. La perforadora ha profundizado 5 metros.

El Comandante Piedrabuena ha venido con nosotros.

Dia 20—Sin novedad.

Dia 21—Comandante Piedrabuena regresó hoy á bordo y envió dos marineros para atender el alambique, debiendo quedar encargado de atender y auxiliar al trabajo de la perforacion. Esta ha alcanzado á 14 metros.

Dia 22—Ha llovido toda la noche pasada. Se quebró una manivela de la perforadora.

Perforacion 17 metros.

Dia 23—Dejando establecido y bien organizado el trabajo á cargo del mecánico D. Enrique Dupeas, el capataz José Ostroskiz y seis peones; en el alambique tres peones y un marinero de la *Cabo de Hornos*,—todo bajo la inspeccion del comandante Piedrabuena,—mañana debo regresar al rio Negro con el objeto de inspeccionar los trabajos de agricultura practicados por los indios en la colonia General Conesa.

Dia 24—A las 9 a. m. me puse en marcha para el rio Negro. A poco andar se puso á llover copiosamente, obligándonos á parar en la "Laguna del Asador".

Dia 25—Marchamos á las 6 1|2 a. m. y llegamos á la 1ª Angostura (rio Negro) á las 2 p. m.

El campo muy pesado á causa de la lluvia y todas las lagunas llenas. Traslado á otros esploradores, que afirman que en Patagonia nunca llueve.

(Firmado)—*Alvaro Barros.*

Ecos de Europa

Paris, Octubre 1º de 1881.

Emilio Zola no escribe ya en el *Fígaro*.

Ha terminado la série de estudios que habia emprendido,—y se retira á cuarteles de invierno, acercándose por otra parte la estacion.

A mi juicio y durante su corta campaña, Emilio Zola, por mas que digan, ha representado un mundo de ideas que flotan en la atmósfera. Y ha tenido el mérito de ser el campeon valiente y sin miramientos del *talento* contra la *mediocridad*.

No se ha batido por *uno* contra *otro*,—sinó en favor de una escuela contra otra.

"Solo las letras, ha sostenido él, reinan eternamente.

"Ellas son lo absoluto, mientras que la política es lo relativo. En nuestros tiempos revueltos, los hombres políticos adquieren, debido al azoramiento de la nacion, una importancia considerable y dañosa que es menester combatir.

"Estas figuras de carton de una hora, estos instrumentos casi siempre inconscientes de un resultado que no han previsto, deben ser rebajados á su talla, si no se quiere que el pais se descomponga ante su aparato. No, ellos no son todo! no, ellos no tienen la época, porque la época es de los sábios y de los escritores! Tal es el grito que desearia hacer oir continuamente sobre la política actual. Vuestro ruido cesará, nuestros hombres quedarán de pié.

«Vosotros no sois nada, nosotros somos todo. Aunque yo fuera el único que lo gritara, lo seguiria gritando aun y siempre, sin miedo de gritarlo demasiado fuerte, cierto de mi buena obra y de vuestro aniquilamiento final».

***

Mucho se ha hablado de la entrevista de Dantzig.

Las esplicaciones naturales son generalmente en las que no se quiere creer.

Nada debia prestarse menos, sin embargo, á las alarmas de los unos y á las esperanzas de los otros, que un encuentro de los emperadores de Alemania y Rusia.

Los reyes, por que sean reyes, no están exentos de ser corteses ni de las consideraciones elementales que uno se debe entre parientes.

El emperador de Rusia es sobrino di de Alemania,—qué cosa mas natural que se vieran en alguna parte, despues del advenimiento á trono de uno de ellos?

Es lo que ha pasado.

Las presunciones me parecen temerarias en cuanto ellas se refieran á modificaciones sustanciales en la política de ambos paises.

Como se sabe, durante la última guerra de Oriente, la Alemania ha favorecido al Austria en sus espansiones territoriales, con detrimento del amor propio ruso.

Uno y otro imperio,—Rusia y Austria,—aspiran á la misma hegemonía política.

Esta rivalidad existe, está patente, es ciego el que no la vea,—por que se trata de un hecho histórico que no se puede discutir.

La entrevista de Dantzig, por consiguiente, no podia modificar las condiciones del *hecho*, sinó habiendo asistido un tercer soberano. Es cierto que se ha afirmado que estuvo presente con su *espíritu*.

Pero todo esto es demasiado metafísico, y la prueba no se ha producido aun.

Luego, pues, las cosas están como estaban y las conversaciones generales sobre el estado social de la Europa no tienen nada que hacer con sus intereses políticos, regidos por *otras* leyes.

La prueba de esto la tenemos en el lenguaje de los mismos diarios que fueron los primeros en pregonar por decirlo así, *una alianza* de los *tres imperios*,—contra la Francia y la Inglaterra cuya tendencia á unirse en aspiraciones comunes es visible felizmente para la libertad y la civilizacion.

No me placen las largas disertaciones sobre política europea: mi juicio queda, conoce ve, concentrado en las mas breves líneas posible. El tiempo dirá si soy buen ó mal observador.

***

En estos dias hemos asistido á numerosos Congresos, en los que se han discutido y se discuten los mas árduos problemas científicos, industriales, literarios, históricos, de civilizacion y progreso, y para que nada falte en este órden, ha habido hasta uno de *gimnasia* en Nápoles, habiendo sido el triunfador un ABOGADO.

No se estimularán ahí los nuestros, muchos de los cuales no brillan por la robustez *física* bien entendida?

***

Cerróse el Congreso Geográfico de Venecia, en el que la República Argentina ha hecho un papel mucho mas lucido relativamente á muchas otras naciones superiores á ella en edad y poblacion.

El Congreso estuvo dividido durante sus trabajos en ocho grupos:

1º Geografía matemática, geodesia, topografía;

2º Hidrografía y geografía marítima;

3º Geografía física, etc;

4º Geografía antropolójica, etnográfica, filolójica;

5º Geografía histórica é historia de la geografía.

6º Geografía económica, comercial, estadística

7º Enseñanza y difusion de la geografía.

8º Esploraciones y viajes científicos.

A cada uno de estos grupos correspondia una seccion del *jurado*.

Nuestro pais ha obtenido, me parece, *veintiun* premios inclusive menciones honorables.

Un libro del coronel Mansilla fué eliminado del concurso, por haber sido ya premiado en el primer Congreso Geográfico de Paris.

En fin, estamos de parabienes y nuestro delegado Moyano se ha espedido con mucho aplomo y distincion.

***

Yo no sé si es efectivamente del Norte de donde le viene hoy dia la luz á estas regiones de Europa, pero decididamente no, de Alemania de donde le vienen los sanos principios de la economía política.

Una revista hedbomadaria de allí, que cuenta entre sus principales redactores á un consejero de Bismarck, el profesor Wagner,—propone en el interés de las masas, que el comercio de los granos salga de manos de los especuladores y que se convierta, como el tabaco, en un *monopolio* del Estado.

No exajero. La idea, por otra parte, no se presta á ello, estando formulada netamente así: "monopolio de los cereales".

***

El éxito de la Exposicion eléctrica, sobrepasa todas las previsiones.

La multitud afluye de dia y de noche, como en una romería sin trégua, á los Campos Elíseos.

El Palacio de la Industria es el rendez-vous de todos los estranjeros, de los sábios, de los curiosos.

La exposicion está hoy completa y ha tomado su fisonomía definitiva.

Los *sueños*.... están realizados. El *rayo*, que no es mas que electricidad, está dominado, gobernado, dirijido, *utilizado*.

Se le fabrica industrialmente, y si asi seguimos llegará un dia no lejano en el que los hombres se batirán como los dioses del Olimpo,—con relámpagos esterminadores.

El rayo nos obedece hoy dia con docilidad reemplazando la fuerza de millares de caballos; hace funcionar bombas, arados, buques, máquinas de motor y de coser, útiles de todo género,—desde plumas de escribir á relojes, y para que nada falte trasmite la palabra, el canto, la música, la pintura, el dibujo, la luz....

En medio de estas maravillas, mi pensamiento constante es la Patria. Quisiera con el rayo traer lo mas barato posible á todos mis compatriotas para que lo presenciaran,—porque tambien el placer compartido es doble placer!

Es muy difícil,—casi imposible,—hallar una persona estraña á la ciencia que no se asombre de ver máquinas y generadores á vapor en una exposicion de electricidad.

El vulgo piensa que la electricidad debiera sustituir al vapor.

De aquí una especie de chasco cuando se entra en el Palacio de la Industria y se ven máquinas *electro-magnéticas* movidas á vapor.

¡Eh! los progresos no llegan aun hasta ahí: la electricidad es una fuerza poderosa que necesita ser desarrollada por otra mas barata.

Los sábios y los industriales estudian el estupendo problema de que el *rayo* se basta á sí mismo, y en eso estamos.

Salud á los que nos sobrevivan y á los que vengan despues.

Ellos irán á Buenos Aires ó vendrán á Paris en un dardo luminoso, quizá.

JUAN DE DIOS.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CAMARA DE DIPUTADOS

SESION DE AYER

A las dos y media de la tarde se abrió la sesion con asistencia de 50 Diputados.

Despues de aprobarse el acta, el Sr. Ministro de Instruccion Pública pidió á la Cámara la reconsideracion de una partida sancionada en la última sesion, relativa á un tren espreso en el que fué á Córdoba el Sr. Ministro, cuyo valor ascendia á 600 fuertes.

El Sr. Diputado Lagos García, manifestó que aun cuando él se habia opuesto á esta partida no habia tenido el propósito de ofender el decoro y dignidad personal del Sr. Ministro.

Esta mocion de reconsideracion no fué puesta á votacion, porque lo prohibe el artículo 89 del Reglamento.

A mocion del Dr. Solveyra se resolvió suspender la consideracion del proyecto sobre la propuesta del Sr. Woodgate, á fin de que se invite á la discusion al Sr. Ministro de la Guerra.

Se pasó con este objeto á un cuarto intermedio.

Reabierta la sesion, se dió cuenta de un mensaje del P. E. retirando varios asuntos de la próroga y entre los cuales estaba el que se iba á discutir. Este mensaje fué destinado á la Comision de Negocios Constitucionales.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse, se levantó inmediatamente la sesion, siendo las 4 1|2 de la tarde.

TELEGRAMAS

Rosario, Noviembre 2 de 1881. á las 5.6 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Tenedor de libros de una fuerte casa de comercio, llamado Cárlos Fortesque, inglés, fué atacado esta mañana de 10 á 11, de repentinos dolores al estómago, y murió en breves momentos. Se le hizo por cirujano estraccion de las vísceras, hallándo abundante dósis de estrignina, por lo que supónese suicida ó víctima de un envenenamiento.

El Domingo, á inmediaciones de San Nicolás, ha sido asesinado un hombre de campo. Franceses celebraron con fiesta privada institucion nueva sociedad coral instrumental. Llegó General Racedo. Siguió viaje para Paraná á hacer trabajos electorales. Rio Paraná empezó á bajar. Banco provincial repartió á los accionistas un dividendo de 16 por ciento. Movimiento comercial regular.

Corresponsal.

Patagones, Noviembre 2 de 1881. á las 8.10 a. m.

Al Capitan General de Puertos.

Oficial—Ayer pasó la *Cabo de Hornos*, que lleva á Obligado en espedicion, frente á la barra, para el Norte y á larga distancia de este puerto. *Oscar* no puede entrar ni el *Toro* porque la barra está muy mala. El Gobernador espera el *Villarino*. Hoy salió el *Neuquen* para el Fuerte Roca.

Mendez.

Capitan del Puerto.

TEMPERATURA

OBSERVACIONES DEL Dr. BURMEISTER

2 de Noviembre, á las 2 de la tarde.

Termómetro:

De Reaumur.............. 21º

Celsius.................. 26º 2

Fahrenheit............... 79º 2

Barómetro 759,0 milím.

33,5 lin. Paris.

Viento—Norte.

Cielo—Limpio.

NOTICIAS GENERALES

La funcion de la Recoleta—Tuvo lugar ayer la imponente ceremonia religiosa, que se repite cada año en homenaje de los que fueron arrebatados á la vida.

Esta vez tenia un doble objeto: cumplir con aquella exijencia del corazon, y concurrir á la inauguracion de la nueva capilla que la Municipalidad ha construido en nuestra severa pero bella necrópolis.

No pensamos escribir un artículo, tanto porque nuestros colegas de la tarde de ayer lo han hecho con los mas minuciosos detalles, cuanto porque carecemos de espacio.

La Recoleta era una verdadera romería.

Una multitud en que se confundian los pequeños y los grandes, los ancianos con los jóvenes, se movia en todas partes, ansiosa de presenciar la ceremonia.

¿Qué motivo tan poderoso reunia allí á tantos hombres?

Diversos eran los sentimientos que agitaban los corazones; pero uno dominaba á todos, la solemnidad del momento.

¿Quién no siente su espíritu agoviado como por una sombra, cuando penetra en el cementerio? El silencio de las tumbas, la soledad del lugar y la magestad severa de los mausoleos y pirámides funerarias, tienen para el espíritu un lenguaje misterioso, que repercute en todos con un eco de tristeza.

Desde temprano empezó á formar una estensa fila de carruajes en las laderas de la calle de la Recoleta, aumentando á cada instante mas.

A las 10 mas ó menos, el Sr. Presidente de la Municipalidad de la Capital llegó acompañado de los Municipales Pirovano, Parody, Valls, Iturriaga, Font, Mulhall, Grondona y Bosch.

Inmediatamente se dirijieron á la Capilla para dar principio á su consagracion.

Los padrinos de esta ceremonia fueron el Presidente de la República y su señora. Monseñor Aneiros, despues de una breve oracion, regó las paredes y el piso de la Capilla con agua bendita, quedando así terminada la bendicion.

En seguida el Arzobispo, Presidente de la República, Presidente de la Municipalidad y demás municipales con las distinguidas damas y caballeros que los acompañaban, se dirijieron al pabellon colocado en el centro del cementerio y destinado á la celebracion de la misa que el Nuncio Apostólico debia decir.

La multitud rodeaba este pabellon, levantado en un tablado, cubierto de negros crespones y fajas blancas y que terminaba en una cruz.

El Ministro del Culto, acompañado de un sacerdote, vistieron al Nuncio con una rica casulla negra bordada en hilo de plata, comenzando luego la misa, que fué escuchada en el mas religioso silencio.

La calle principal que conducia al lugar de esta ceremonia estaba toda alfombrada.

Terminada la misa, la comitiva oficial se dirijió al púlpito que se habia alzado para el sacerdote que debia pronunciar la oracion fúnebre.

En seguida de terminado el sermon, el Arzobispo Aneiros se encaminó al pabellon de la misa, en el que rezó un responso general por el descanso de las almas de los que fueron.

Imponente era el espectáculo del cementerio.

En todas partes se notaba una inmensa profusion de flores.

La concurrencia, en silencio y pausadamente, recorria las calles, visitando los sepulcros y leyendo las inscripciones.

El espíritu, salido de allí, traia el convencimiento de que al corazon es necesaria la religion; y que ella se despierta y acrecienta en presencia de la muerte.

La cuestion electoral en Entre-Rios—Son completamente falsos los datos que sobre la inscripcion trae *El Nacional* de ayer.

El partido febrista está en completa mayoría en la inscripcion.

Racedo y Urquiza juntos no tendrán mas de 500 inscriptos.

Lo afirmamos con pruebas á la vista.

Y cómo podia suceder otra cosa?

Racedo y Urquiza no representan nada, no tienen títulos para gobernar á Entre-Rios.

Vergüenza para esa Provincia si diese sus votos á quienes no le dieron ni una gota de su sangre, ni una hora de su tranquilidad!

El pueblo está con ellos, dicen.

Qué pueblo? El elemento bárbaro, los gauchos alzados de Montiel?

Ayala, un militar estranjero que se jacta de haber fusilado entre-rianos, es el único sostenedor de la candidatura Urquiza.

Nó! Entre-Rios está con los leales, está con los que se han sacrificado por él, como el Dr. Febre. Bueno fuera que estuviese con los estraños y los egoistas!

Consejo Nacional de Hijiene—Mañana se espedirá esta importante reparticion en el proyecto sobre altura de los edificios de la Capital.

Entendemos que el Departamento de Ingenieros ha dado su dictámen, que lo haremos conocer oportunamente.

«Jardin Florida»—El domingo 6 del corriente empiezan en este jardin, los celebrados conciertos de verano, que tan gratos instantes han proporcionado á nuestra sociedad.

Los conciertos se organizan bajo la direccion del distinguido profesor Rajneri, con la cooperacion de los mas hábiles profesores de esta capital.

Nuestros lectores nos han de agradecer esta noticia, que va á anunciar uno de los mas esperados acontecimientos de la estacion.

Inauguracion del «Teatro Nacional»—Como ya se sabe, la inauguracion del Teatro Nacional ha sido fijada para la temporada lírica del próximo invierno.

Esta inauguracion será un verdadero acontecimiento teatral, que lo producirán las notabilidades artísticas que vienen contratadas para ese teatro.

Para que el público tenga conocimiento anticipado del elenco de la gran compañía lírica, damos complacidos publicidad á la siguiente comunicacion que nos han dirijido los empresarios del Teatro Nacional:

Buenos Aires, Octubre 31 de 1881.

Señor Director de LA TRIBUNA NACIONAL.

Presente.

Muy señor nuestro:

Deseando que el público conozca todas las partes de la gran compañía lírica que trabajará en el Teatro Nacional durante el próximo invierno, nos permitimos acompañarle el elenco, rogándole quiera Vd. hacerle dar publicidad.

Saludamos á Vd. atentamente S. S.

Olmos y Ca.

ELENCO DE LA COMPAÑIA LIRICA

Sopranos absolutas

E. Pappenheim

Teodorini

Bordalba

Medios sopranos

Demerie Lablache (hija)

Eve Treves

Soprano Lijera

Nordica

2ª Dama

Nina Pedamonte

Tenores absolutos

R. Stagno

Nonvelli

2º Tenor

Palmieri

Barítonos

Del Puente

Salvati

A. Marescalchi

Bajos

Servolini

Mirabella

2as. Partes

Sampieri y Sartou

Director

Mancinelli

Telégrafo Nacional—Oficina Central, Noviembre 2 de 1881.

A *La Tribuna Nacional*

El movimiento habido en esta Oficina durante el mes de Octubre ppdo. ha sido como sigue:

Despachos particulares expedidos....	7328
Id id recibidos....	7955
Id oficiales expedidos....	1050
Id id recibidos....	1494
Despachos retrasmitidos....	252
Servicios de oficina expedidos....	599
Id id recibidos....	541
	19219

Jefe Oficina.

Paquetes—E. Norton y Ca. comunica al Consejo Nacional de Higiene que mañana llegarán á nuestra rada los siguientes vapores:

Galileo directamente de Liverpool.

Gassendi procedente del mismo punto.

Copérnico de Rio Janeiro, Lóndres y Amberes.

Pide que se haga la visita de costumbre.

Colegio Militar—Ayer tuvo lugar la distribucion de premios á los alumnos del Colegio Militar de Palermo, ante una numerosa y distinguida concurrencia de ambos sexos.

Presidió el acto, que se abrió á las 3 p. m., el Sr. Ministro de la Guerra y con asistencia de los Generales Viejobueno, Campos; Coroneles Santa Cruz, Campos, Donovan y Nařak; Comandante de Marina Blanco; Dres. Wilde, Victorica (E.), Bengolea; Senadores Navarro y Gil Navarro y Teniente Mascari.

Las bandas militares amenizaron aquella ceremonia, durante la cual el Ministro Victorica pronunció un espléndido discurso alusivo al acto, el cual terminaba con estas palabras dirijidas á los alumnos salientes:

"Jóvenes tenientes de artillería! A nombre del Presidente de la República, os felicito en el dia de vuestro ingreso al ejército nacional!"

El Dr. Wilde leyó una carta del Presidente dirijida al inteligente director del Colegio Militar.

En resúmen: ha sido una fiesta brillante entre las de su género.

A Montevideo—Zarpó ayer con destino á Montevideo la cañonera "Tiseff" que estaba fondeada en este puerto.

Permanecerá estacionada allí durante unos meses.

Cuarentenas—Dentro de breves dias se empezarán á colocar las boyas amarillas que han de designar el paradero de los buques cuarentenarios.

La Capitanía General de Puertos ha ordenado al jefe del estacionario "Vanguardia", que proceda á colocarlas en los puntos que haya designado el Departamento de Hijiene.

Se le ordena tambien el cuidado de ellas, así como vijilar que no se pierdan ó vayan á pique.

Mañana se reunirá el Consejo Nacional de Hijiene, para tratar sobre cuarentenas que se impondrán á los buques que procedan de puertos infectados.

Direccion de Correos—Ha sido nombrado D. Juan R. Medina Administrador de Correos de Paso de los Libres, en reemplazo de don Plácido Forgues, que renunció.

—Para establecer un correo mensual entre Ituzaingó y Corrientes, la D. G. de Correos ha solicitado la autorizacion del Gobierno Nacional.

—En San Javier se ha creado una oficina de correos, nombrándose jefe de ella ad-honorem, á don Pio Casal.

Sesiones de prórogu de la Legislatura Provincial—Ayer á última hora el Gobernador de la Provincia elevó á la Legislatura de la misma, el mensaje convocándola á sesiones extraordinarias.

Hélo aquí:

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1881.

A la H. Legislatura de la Provincia.

Usando de la facultad que me acuerda el inciso 7º del art 142 de la Constitucion, os convoco á sesiones extraordinarias, para considerar los siguientes asuntos, cuya sancion reputo que es exijida por un grande interés público.

Ley de Capital de la Provincia—Leyes relativas á la fundacion de la Ciudad Capital—Ley de presupuesto general y de presupuestos especiales de las diversas reparticiones del Estado y de Municipalidades—Leyes de impuestos generales y municipales—Ley de prolongacion del Ferro Carril del Sud hasta Bahía Blanca y hasta el Tandil—Ley de prolongacion del Ferro-Carril del Oeste—Ley de Ferro-Carril de San Nicolás á Junin—Ley de organizacion del Banco Hipotecario—Leyes de nivelacion y drenaje—Leyes de colonizacion y division de la tierra—Leyes sobre ejidos de los pueblos de Arrecifes y Pergamino—Leyes sobre fundacion de pueblos en Lavalle, al Norte y Carhué—Ley sobre empréstito para la Municipalidad de San José de Flores—Ley de vagancia—Acuerdos para los nombramientos que requieran el de algunas de las Cámaras.

Todos los asuntos que he mencionado responden á una necesidad imperiosa de la Administracion, adelantos materiales requeridos tambien imperiosamente por la riqueza y progresos de la Provincia ó á la necesidad de corregir males que exijen un remedio eficaz.

Hubiera deseado que vuestras sesiones terminasen con el período ordinario, porque eso no solo es mas conforme con la Constitucion, sinó porque necesitais del receso para el descanso, el estudio de las necesidades públicas y la meditacion que necesita la grave mision del legislador; y tambien porque necesito del tiempo de vuestro receso para hacer cumplir vuestras leyes y dedicarme con prescindencia de toda otra preocupacion á los detalles administrativos; pero la nueva situacion creada á la Provincia por la cesion de la ciudad de Buenos Aires á la Nacion, me ha iniciado, me ha decidido á convocaros, confiando en que vuestra laboriosidad, aplicada con vigorosa constancia al estudio de las cuestiones que os someto, abreviará el término de vuestros trabajos.

Reitero á V. H. las seguridades de mi consideracion mas distinguida.

DARDO ROCHA.

CARLOS D'AMICO.

Exaltacion de la Cruz—El presidente de la Municipalidad de aquella localidad comunica al Gobierno de la Provincia, que el Consejo de que hace parte procede á la copia de los registros parroquiales sobre bautismos, casamientos y defunciones, dando cumplimiento á la ley de 23 de Octubre de 1857.

Dice que están ya copiados los de los años 1860 á 1870.

El Gobierno de la Provincia—Ha recibido nota del Consejo Nacional de Educacion, acusando recibo de la que aquel le habia pasado, adjuntando otra del Superintendente Nacional en que encarecia la necesidad de adoptar medidas eficaces y urjentes, para hacer práctica la ley sobre educacion, y la buena difusion de la enseñanza.

El Consejo contesta asegurando su buena disposicion al respecto, y *redoblar su celo en el cumplimiento de sus obligaciones.*

Denuncia grave—La Capitanía del Puerto ha recibido bajo sobre un anónimo poniendo en conocimiento que un Sr. Sharks, aleman, dueño de un Hotel situado en la calle 25 de Mayo entre Cuyo y Corrientes, tiene ocultos desertores de la *Rosetti*; y que en sociedad con Juan Gaton los embarca en buques mercantes. Dice tambien que á bordo del *Wislow*, buque americano, hay otros desertores.

El anónimo viene en letras romanas, probablemente con el objeto de ocultar su procedencia.

No es la primera vez que la Capitanía recibe anónimos de esta naturaleza; y lo ponemos en conocimiento de quien corresponda para que tome medidas enérjicas.

Es denuncia digna de atencion.

Firma el anónimo "Uno que se interesa por el bien del pais."

Pago—A todos los empleados de la Administracion Nacional, se les abonaron ayer sus sueldos correspondientes al mes de Octubre.

Hoy serán entregados por la tesorería los fondos para efectuar el pago á la armada y ejército.

De baja—Publicamos á continuacion los nombres de los marineros de la armada que han sido dados de baja, en virtud de haber concluido el término de enganche:

Juan Cabassa, Guillermo Rey Linares, Victoriano Rodriguez, Juan E. Celking, Carlos Homson, Guillermo Hachel, Estevan Lavarniere, Juan Guarina, Juan Rivas, Francisco Garrido, Francisco Balboa, José G. García, Ireneo Arana, Manuel Correa, Carlos Ninioli, Albino Unferset, José Riguetti, Luis Piñero y el marinero distinguido Guillermo Gastreel, por haberlo solicitado.

Solicitud—D. J. M. Ormachea se ha presentado al Gobierno Nacional, pidiendo que este se suscriba á algunos ejemplares de su libro titulado Comentario al libro 3º del Código Civil.

El autor cursa actualmente el 4º. año en la Facultad de Derecho.

—Se destituyó al estafetero ambulante del Rosario al Paraná, Cárlos Mejía, por hacer uso de estampillas falsas.

Las luchas romanas—El luchador Bartolletti, cuyo último triunfo en el Politeama le ha valido un espléndido premio, tiene hoy un nuevo competidor.

Leopoldo Colombo es un morrudo italiano que tiene un puesto de carne en el mercado Lorea. Sus compañeros de oficio han tenido ocasion de apreciar sus fuerzas, cuando en el calor de la discusion, Colombo ha tenido que usar de sus puños como elemento de conviccion.

Es alto, fornido y buen mozo. Tiene la figura de un jigante.

Sabedor de los triunfos de Bartolletti como luchador, le ha mandado ayer una carta desafiándolo para esta noche.

Bartolletti ha aceptado, fijándose en 10,000 pesos m|c. el premio que debe acordarse al vencedor.

Así es que los que hoy vayan al Politeama presenciarán el duelo, y nosotros consignaremos mañana el nombre del que haya vencido.

¿Si tendrá Colombo bien sentada su fama de forzudo?

A propósito del Politeama.

Mañana tiene lugar la segunda funcion de gala ó sea la fiesta del *haute ton*.

La lucha de que hablamos entre Bartolletti y Colombo, que tendrá lugar hoy, se verificará como último ejercicio del programa, á fin de evitar la presencia del público que no quiera ver esa clase de gimnasia.

Banco de la Provincia—El Banco de la Provincia acaba de resolver rebaja de sus cambios sobre Europa en la forma siguiente:

Sobre Lóndres, en papel á 49 1|4.

Sobre Paris, Amberes, Hamburgo y Génova, á 5.20.

Esto importa llevar el papel á la par, como hemos dicho sucederia en la presente estacion.

Nuestro Banco, imitando el ejemplo del de Francia, mantendrá su papel inconvertible, á la par, hecho lo cual será innecesaria la apertura de la Oficina de Cambio, cerrada desde 1876.

El Ministro italiano—Hoy es el dia designado para la recepcion del nuevo Ministro Italiano Baron Cova.

Hará los honores el batallon 8º de línea.

Autorizacion—En algunos terrenos del "Parque 3 de Febrero" ha invadido de tal manera la cicuta, que los jardines de ese paseo se ven cubiertos de ella y espuestos á [illegible].

A fin de evitar esos perjuicios, el Gefe del Departamento de Agricultura ha pedido autorizacion al Ministerio del Interior, para contratar 40 peones que se ocuparán 4 ó 5 dias en destruir esa planta.

Municipalidad—Con motivo de las fiestas de inauguracion de la capilla del Cementerio del Norte, no hubo ayer despacho en la mayor parte de las oficinas municipales.

Es por esta causa que no damos hoy la seccion *Municipalidad.*

Movimiento de inmigracion—Durante el mes de Octubre último han entrado á nuestro puerto veinte y cuatro vapores de ultramar, conduciendo 4,703 inmigrantes en su mayor parte agricultores.

El album al Ministro de Relaciones Exteriores—La "Union de Industriales y Comerciantes" ha iniciado la feliz idea de obsequiar á nuestro distinguido Ministro de Relaciones Exteriores con un álbum, en mérito de la honrosa conclusion de la cuestion de límites con Chile.

Este hecho viene á constatar una vez mas la aceptacion que en el pueblo, y sobre todo en los centros mas importantes de la riqueza de nuestro pais, ha encontrado el último tratado con la República trasandina.

Lo merece el señor Ministro y lo felicitamos por la gratitud á que se ha hecho acreedor, [illegible] la paz, cuya mejor prueba está en el testimonio que de manos del pueblo va á recibir.

Riachuelo—El sub-delegado de la Capitanía de este punto ha comunicado que se ha descubierto á los autores del robo efectuado en el pailebot «Mariano Torres».

Ellos son Miguel Sosa y Manuel Mas, autores tambien de otros varios y vagos de profesion.

Solicitud—Los vecinos de la calle Tucuman se han presentado á la Municipalidad pidiendo la clausura de las casas núms. 398, 399, 394, 396, 400 y 406 por los diarios escándalos que se producen en ellas.

Las referidas son casas de prostitucion clandestina.

Igual solicitud harán los vecinos de la calle Suipacha sobre la casa núm. 602.

«El Villa del Salto»—Sale para el Salto Oriental y escalas, conduciendo pasajeros.

«El Teraguy»—Sale para Asuncion y escalas, conduciendo carga y pasajeros.

Premio—En la Romería que tuvo lugar el Mártes último, en el Jardin Florida, fué vencedor en el concurso de tiro al blanco, D. Justo J. Portela, quien obtuvo 480 puntos en el carton, los señores Jouvet y Manuel Alvarez obtuvieron 700 y 640 puntos respectivamente.

El premio adjudicado al vencedor, consistia en un tintero trabajado artísticamente.

Fijacion del tipo—Ministerio de Hacienda Nacional, Buenos Aires Noviembre 2 de 1881.

Hasta el 5 del corriente inclusive, las Oficinas Nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia, á razon de veinticinco pesos con veinte centavos ($ 25.20) por peso fuerte, segun decreto de esta fecha.

Telégrafo Nacional—Noviembre 2 de 1881.

A La Tribuna Nacional

5 p. m. Línea Norte funciona hasta Jujuy. Sud hasta Arroyo Corto. Corrientes hasta Esquina. Demás bien.

Jefe Oficina.

POLICÍA

En la casa de D. Ramon Alvis, calle de Victoria núm. 876, penetraron ladrones anteanoche en circunstancias que la familia dormia.

Los cacos han abierto la puerta de calle con una llave igual ó ganzúa, se han introducido á la habitacion del Sr. Alvis, y le han sustraido, del bolsillo del pantalon, la cantidad de cuatro mil pesos, un reloj con cadena de oro, otro de plata y un traje.

Despues de hacer el botin, han desaparecido.

De este hecho ha puesto la queja en la Comisaría de la Seccion 8ª.

Se hacen activas pesquisas para dar con sus autores.

Por haber inferido una herida de gravedad en la sien izquierda á la mujer Mariana Beauchamp, ha sido preso el individuo Daniel Pikfort.

El hecho tuvo lugar en la casa calle de Tucuman núm. 60.

Ayer á la una del día en la calle de Victoria entre las de Balcarce y Colon, el individuo Luis Gateano hirió de una pedrada en la cabeza á Antonio Negri.

Fué reducido á prision y al herido se le envió al hospital para su curacion.

A don Pedro Montes, domiciliado en la quinta del señor Mattaliaues, calle de Moreno, deslinde de la seccion 17, le han hurtado en momentos que estaba entregado al sueño, la suma de diez mil setecientos pesos.

Se ignora el autor del robo.

La mujer Ceferina Aquino, domiciliada en la calle de Brown y Brandzen (en la Boca), que con apariencia de barbera ejercia la prostitucion clandestina, ha sido alojada en uno de los calabozos de la Policía por escándalo.

El sujeto Ricardo Carrizo, ha tenido entrada á la cárcel, remitido por la Seccion 5ª, por haber estropeado bárbaramente á un menor.

Carrizo será puesto á disposicion del Juez Correccional.

Don Luis Lacoste, que tiene su domicilio en la calle de Rivadavia núm. 1414, ha sido estafado en la suma de doscientos pesos por el sujeto José Lopez, que fué preso.

Los prójimos José Tejada y Fernando Alvaredes se tomaron en pelea anteanoche á las doce, frente al Hospital Militar.

De la lucha resultó herido Alvaredes, siendo trasladado al Hospital de Hombres y el heridor á la Policía.

Anteanoche de 9 á 10 el menor Agustin Tialde, al pretender subir al tramway núm. 119 de la compañía Ciudad de Buenos Aires, que transitaba por la calle de Corrientes y Paraná, se cayó ocasionándose una grave contusion en la pierna derecha.

Los agentes de la seccion 5ª le prestaron auxilio, siendo despues transportado al hospital San Luis.

D. Fernando Faro, dueño de la mueblería que existe en la calle de Alsina núm. 239, ha sido víctima de una estafa.

El Comisario respectivo sigue la pista á los estafadores.

PARLAMENTO

LEGISLATURA PROVINCIAL

CAMARA DE SENADORES

51ª SESION ORDINARIA DEL 27 DE OCTUBRE DE 1881.

Presidencia del señor Gonzalez Chaves

Publicacion Oficial

(Sin correccion por parte de los señores Senadores)

Sr. Dillon—Pido la palabra.

El proyecto que se discute es perfectamente constitucional, porque la Constitucion solo dice que la Legislatura puede ser convocada por la cuarta parte de sus miembros; pero no dice que los asuntos que se han de tratar puedan ser resueltos por esa cuarta parte, que siempre es una minoría en todos los casos.

Pero, parece que el proyecto introduce una innovacion en el órden de la discusion y sancion de todas las leyes, y el Reglamento prescribe la forma en que han de ser sancionadas. Seria entonces una alteracion del Reglamento lo que se propone.

Yo pediria al señor Secretario se sirviera leer el artículo del Reglamento en que se señala la forma de la sancion de las leyes.

Se dá lectura del siguiente artículo del Reglamento:

«Artículo 115. Los modos de votar son «en los casos en que el Senado tenga que «prestar su acuerdo cuando la Constitu«cion lo prescribe, serán dos solamente: «el uno nominal, que se dará á viva voz y «por cada Senador invitado á ello por el «Presidente; el otro por signo, que consis«tirá ó en ponerse de pié, lo cual espre«sará la afirmativa, ó en quedarse senta«do, lo cual espresará la negativa.»

Sr. Vidal—Esta es una ley; no es cuestion de Reglamento.

Sr. Huevo—Pido la palabra.

Respecto de la faz constitucional de este proyecto, me parece que está fuera de discusion.

Si hubiera sido necesario contestar de nuevo al señor Senador de la Barra, me habria evitado ese placer el señor Senador Rozas que le replicaba á mi juicio con oportunidad, destruyendo sus argumentos constitucionales en contra de este proyecto.

Queda simplemente por desvanecer—y en esta parte seré muy breve—las aprehensiones, las llamaré así, del señor Senador Rozas.

No encontrando el señor Senador un solo argumento constitucional, un solo argumento de utilidad, un solo argumento de conveniencia pública de interés para la Provincia que oponer á la

38—PERÚ—38

A LA CIUDAD DE LONDRES

38—PERÚ—38

TIENDA LA MAS VASTA Y MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES

RECIBIENDO LOS ARTICULOS DE ULTIMA MODA, LOS MAS RECIENTEMENTE CREADOS, POR CADA PAQUETE DE FRANCIA E INGLATERRA

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PRIMAVERA Y VERANO 1881

AVISO Á LAS SEÑORAS

EL MIERCOLES 2 de NOVIEMBRE, JUEVES 3, VIERNES 4 y dias siguientes pondremos en ventas los nuevos surtidos recibidos en prevision de la estacion actual.

Confecciones, costumes ó vestidos y tapados Surtido enteramente nuevo en **vestidos ó costumes de fantasia** para señoras, señoritas y niñas, vestidos de lana y seda, vestidos de gró negro, vestidos de seda de colores con lindos adornos ó combinaciones de surahserge, damasse, broche, tapados, manteletas y fichús de última moda, de granadina negra, de cachemir, siciliana y fantasia, vestidos de soiré ó tertulia, vestidos de baile, vestidos costumes de clarin blanco, cortes de vestidos confeccionados de fantasia, percal é hilo desde 95 pesos hasta 1100.

Lindísimo surtido en **vestidos ó costumes** de fantasia lana, lana y seda, piqué y clarin blanco, percal, etc., para señoritas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 12, 13, 14 y 15 años.

Batones para señoras, batones de percal, de hilo bordado, de clarin blanco, de fantasia, 20,000 desde 29 ps. uno hasta 1800.

Todos los articulos confeccionados que se puedan desear, tanto para señoras como para señoritas y niñas se encuentra á la CIUDAD DE LONDRES.

Modas Sea **Gorras, Sombreros y Sombreritos** para señoras, señoritas, niñas y niños. Desde hoy ofrecemos á nuestros favorecedores un surtido tan elegante como completo, en gorras, sombreros y sombreritos de estacion. Los modelos mas en boga, las formas mas recientemente creadas, los adornos y combinaciones del mejor gusto, se encuentran en nuestra casa.

10,000 sombreritos de paseo, jardin y quinta á pesos 10, 12, 15, 19, 20, 25 y 29. 5,000 gorras y sombreros para señoras desde ps. 30 una hasta 350.—1,000 gorras de última moda desde 150 hasta 1000 pesos. Surtido inmejorable y desafiando toda clase de competencia en cuanto á gustos y precios.

A mas hemos arreglado un taller (único en Buenos Aires) para hacer cualquier clase de composturas á precios sumamente módicos. Surtido completo en **Coiffures** de todas clases para bailes y teatros, adornos de fantasia, plumas, armazones, hormas, etc.

Sederías **Groe negros** de las mejores fábricas francesas, clases garantidas al uso.

25,000 piezas desde 20 pesos vara hasta 150, es decir, que todas las clases que se pueden desear se encuentran en nuestra casa.

Lo mismo en groes de colores. Tenemos 106 tintes distintos todos de moda á pesos 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70 y 75.

Sederías de fantasia para Vestidos cuadrillé y rayado, grisaille y de colores, riquísimas clases á pesos 15, 1, 17, 18, 20, 22, 24, 25 y 28 vara.

Sederías y géneros broche y damasse labrado y ombré para guarniciones en raso maravilloso, penjad moiré, etc., tenemos los gustos mas recientemente creados, á precios desafiando toda competencia, hay desde 20 pesos la vara hasta 140.

Rasos de colores blancos y negros surah—Serge, satin merveilleux, gasas de Costantinopla auténticas, falares, rayure ombré, moire, etc., etc.

Gazillas lisas, gazillas de moda, tules para velitos y velos de todos gustos y precios.

Ropa blanca Lencería y articulos de toilette para señoras y señoritas, camisas de algodon, camisas de hilo lisas, bordadas y con valencianas, camisas de noche, batas de percal, batas finas con valencianas, calzones de todas clases, enaguas de percal, nauzuk y clarin con y sin cola, corpiños ó sobre corsés, pañuelos de hilo lisos bordados con valenciana, pañuelos con cachemir y encaje languedor, pañuelos de todas clases y precios, hay de 1 peso uno hasta 800 pesos uno.

Cuellos de moda de 200 formas desde m$c 3 pesos uno, 4, 5, 6, 10, 12 y 15 para niñas y **señoritas 1, 2, 3,** 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años. **Tenemos** un surtido completo de camisas, enaguas, calzones y batas á precios muy cómodas.

Delantales blancos de luto y de fantasia. **Baveros** gorritas de cristianar, ropa para criaturas, etc.

Bonetería Medias largas y cortas para señoras y hombres. Medias francesas é inglesas, medias de algodon, de hilo y de escocia, medias isas, caladas y bordadas. Medias de seda riquísimas blancas y de colores. Medias de todas clases hay de m$c 3 pesos hasta 230 pesos. Surtido completo en media de estacion para niñas, de todos tamaños y precios.

Sombrillas Sombrillas de cachemir y sombreadas de todos colores, última moda, 10,000 á m$c 48 pesos. Articulo esclusivo á la casa. Sombrillas de todas clases, quitasoles, paraguitas y paraguas de todos precios y clases.

Guantería Guantes de cabretilla, clase esclusiva á la casa y garantida. Guantes de cabretilla de fantasia. Guantes de cabretilla largos con embutido de filet de seda, articulo esclusivo á la casa. Guantes de filet de seda, de hilo y de fantasia. Guantes de todas clases, corbatas para hombres, surtido inmejorable en todas las clases que se pueden desear, etc.

Mercería **Mercería especial para modistas, costureras y sastres. Mercería rica y fina. Guarniciones** de todas clases, flecos de seda, entorchados, aplique galones y cordones. Todas las guarniciones de última moda se encuentran en nuestra casa.

Encajes Puntillas y encajes de chapa, encajes Languedoc, encajes Bretones, Point d'Esprit, Bruxelles, Point d'Angleterre, Malines, Cluni, Guipiur, etc., etc.

Todas las clases de encajes que se puedan desear se encuentran en la **Ciudad de Londres.**

Perfumeria Surtido completo en perfumería fina de los mejores fabricantes ingleses y franceses. Precios sumamente cómodos.

Articulos de fantasía para regalos Cristal de Bacarat, Petite, bronces, carillos de gustos distintos, á precios sumamente módicos. Juguetes finos etc., etc. y una infinidad de articulos que es imposible enumerar, vista su mucha estension.

Sederías blancas para casamiento (única especialidad en Buenos Aires) gró blanco desde 28 pesos vara hasta 150 pesos.

Moire blanco Francés y antique, Rasos blancos, Damassé blanco, géneros de seda blancos, labrados y bordados, velos bordados para novias, juegos de coronas, Pulceras, Pendientes, Prendedores, ligas y Ramilletes de azahar para casamiento.

Granadinas negras rayadas, rameadas, floreadas, caladas, gustos enteramente nuevos, desde m$c. 5 pesos hasta 75 pesos.

Granadinas negras lisas y canevas, desde m$c. 6 pesos hasta 35 pesos.

Granadinas de colores surtidos, inmejorable en lisas y de fantasia.

Corbatas de moda para señoras y señoritas, 1,000,000 (un millon) todas de moda, desde m$c. 2 pesos hasta 150 pesos.

Mantillas españolas legítimas Se recibe un surtido nuevo por cada paquete, hay desde 400 hasta 500 pesos. Madrileñas, andaluzas, malagueñas, Sedas Chantilly, pañuelos de encaje, á todos precios.

Abanicos 1,000,000 á 1 peso (ocasion chanica) de moda, desde m$c. 5 hasta 1,000 pesos, surtido inmejorable y sin competencia.

Géneros para vestidos En este ramo, uno de los mas importantes de la casa, nuestras favorecedoras encontrarán siempre los tejidos los mas recientemente creados, los tejidos los mas de moda lo mismo que los tejidos de uso diario á precios sumamente cómodos.

Mas de 80,000 piezas componen nuestro surtido, hay desde m$c. 2 pesos hasta 80 pesos.

En género de estacion tenemos Kachemyr Beiché lana y seda, Poplin liso y labrado, Damasse riche, géneros labrados de 50 gustos distintos, géneros lisos, Mohair y lustrina de colores, Japonés, Crespon de China y Granité, satin cashel, Poplin ..., etc., etc.

Percales franceses Batistas Maria Antonieta, Yokohama, Yedo, Satin con y sin guarda, Grano de Pólvora, etc., etc., hay desde m$c. 2 pesos la vara hasta 15 pesos, Vaconin, Piqué, Organdi, clarin de fantasia, etc., etc. Todo lo mas nuevo lo hemos recibido.

Géneros de luto y seda un surtido completo á m$c 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 18, 20, 20, 22 y 25 pesos vara.

Géneros clase extra gustos inéditos á m$c. 30, 32, 35, 40 hasta 50 pesos vara.

Géneros de luto y medio luto. Todo lo que se puede desear en lustrinas negras, Merinos y Cachemiras negros, Géneros negros labrados, Géneros de luto medio luto, alepines, Sargé, Granadinas negras, etc. se encuentra.

El surtido es inmejorable y los precios desafían toda clase de competencia. A la Ciudad de Londres mas barato que en cualquiera especialidad **Pañuelos y Chalones de Merino y Cachemir** negros, lisos y bordados. Pañuelos y Chalones de Granadina, cuellos, camisolines, puños, abanicos, sombrillas de luto, etc., etc.

NOTA—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á PRECIO FIJO.

OTRA—Los tapados ó confecciones si hay necesidad arreglarlos al talle de las personas, lo mismo que los vestidos para señoras y señoritas lo hacemos sin aumento de precio, cualquier que clase del objeto comprado.

Todos los articulos espresos y una infinidad de otros que no se puede enumerar visto la estension estarán en venta los das arriba indicado.

PERU 38

A LA CIUDAD DE LONDRES

Entre Rivadavia y Victoria

PERU 38

cion de esta ley, ha tenido necesidad de ocurrir á una de esas evoluciones políticas que se producen en los parlamentos, contrariando la marcha normal, puede decirse, del país, por uno de esos partidos q' vienen á la Legislatura, no á interpretar los verdaderos intereses públicos, sinó á servir á los propósitos políticos.

Ha necesitado el señor Senador ir hasta ahí para poder encontrar un argumento que oponer á esta ley.

Pero, señor Presidente, no es eso lo normal, eso no es el cumplimiento de los deberes que cada uno de los que están en este recinto tienen.

Nosotros estamos aquí para legislar en provecho y en conveniencia de la Provincia que representamos. Estamos aquí para ocuparnos de aquellas leyes que sean de utilidad pública, no para malgastar el tiempo.

Esta es una ley que va á reglamentar la forma en que han de resolverse las convocatorias estraordinarias; y va á impedir que se malgaste el tiempo va á establecer que el voto de dos tercios de cada Cámara resuelva cuando debe ser convocada la Legislatura para ocuparse de asuntos de interés público; que es la única razon por la cual la Legislatura debe reunirse en sesiones extraordinarias es decir, una vez que ha cerrado su período ordinario, una vez que han terminado las sesiones de próroga que por la Constitucion tiene el derecho de tener.

Si, pues, es un caso extraordinario, si, pues, se trata de reglamentar los actos extraordinarios del mismo Poder Legislativo, estas son leyes verdaderamente de escepcion.

¿Por qué ha consignado nuestra Constitucion, en uno de sus artículos la necesidad de dos tercios de votos para sancionar empréstitos?

Por qué ha querido buscar el mayor número de luces, porque ha querido buscar el mayor caudal de conocimientos para la sancion de un acto que va á comprometer el crédito de la Provincia de Buenos Aires.

Así, pues, cuando se trata de sacar las cosas de su terreno ordinario, lógico y constitucional, cuando se trata de traer aquí al legislador y sentarlo en esta banca para que se ocupe de dar las leyes fuera del periodo marcado por la Constitucion, es necesario que dos tercios de cada Cámara declaren ... necesidad y conveniencia urgente para ocuparse del asunto.

¿Por qué? Porque sinó esta ley puede quedar perfectamente para el período ordinario de las sesiones, y el legislador no debe ser contrariado en su propósito para venir á ocuparse de asuntos que no tienen ninguna relacion con el interés del país.

Es por esto, señor Presidente, que como decia al principio, no hay, bajo el punto de vista Constitucional un solo argumento que oponer á la sancion de esta ley; no hay sinó el temor, que puede caber en el ánimo del señor Senador, de que una minoria venga á hacer imposible la sancion de las leyes.

Pero, yo le digo al señor Senador que en cualquier caso, cuando una minoria que no interpreta perfectamente sus deberes y sus derechos quiera hacer imposible la marcha regular de un poder público, tendrá siempre en sus manos los medios de hacerlo.

No vamos, pues, á ese terreno. Vamos á los casos que en el órden normal y regular pudieran producirse, y entónces verá el señor Senador que no hay ninguno de los peligros que él presenta.

Yo he aceptado, señor Presidente, este proyecto respondiendo mas bien al propósito manifestado por todos nuestros colegas de no ocuparse en las sesiones extraordinaria sinó de los asuntos de interés público; de evitar ese vicio de convocatorias extraordinarias.

A eso he respondido: no tengo otro interés, ni otro propósito, lo declaro con sinceridad. He tenido en vista al hacerlo los argumentos que se han hecho al proyecto y quedan, en mi opinion, completamente fuera de discusion y entónces el proyecto prevalece en su oportunidad, en su justicia y en su conveniencia.

He dicho.

Sr. Bengolea—Pido la palabra.

He escuchado con mucho interés las consideraciones que se han emitido tratándose del asunto en discusion.

Se nota, que en el fondo, los mismos miembros del Senado que están acordes en el propósito de rechazar este proyecto, han diferido en algunos puntos de detalle, se han preocupado del precepto constitucional que exije que todo asunto para ser tratado en las sesiones de próroga, necesita la firma de la cuarta parte de los miembros del Senado, lo mismo que la de la Cámara de Diputados y han prescindido completamente de lo sustancial, de lo conducente al caso, que, en mi concepto, son las razones que ha dado el señor Senador Rozas, espresando que se hace peligrar lo que es la esencia, lo que es el dogma del sistema democrático republicano: que las mayorias manden.

Entónces digo que, llegado el caso de formar juicio sobre uno de los asuntos que se encuentren en este caso, que es un juicio ordinario, comun, si exijiésemos dos tercios de votos para que la Cámara resolviera, perderíamos terreno en el sentido de respetar siempre ese precepto, esa práctica que es la admitida en todas partes, nada mas que por salvar inconvenientes transitorios que no presentan mayor dificultad.

Esta alteracion ha de ser causa de sérias dificultades, que han de surgir mas adelante.

Y no soy pesimista, como se acaba de decir en antesalas; no pienso nada malo, soy optimista; pero para ver cumplidas mis aspiraciones, que son las de todo el que se interesa por el bien de su país, mi criterio me dice que no debemos poner obstáculos en nuestro camino, como sucederia si se aprobase el proyecto en discusion.

Aprobado ¿qué sucederia? Que el P. E. podria presentar á la consideracion de la Cámara cualquier proyecto, mientras que la Legislatura necesitaria dos tercios de votos en cada Cámara, contrariando así el precepto constitucional, segun el cual le basta simple mayoria para resolver en cualquier asunto, exceptuados los casos de reconsideracion y algunos otros que la misma Constitucion establece.

Y hay otro peligro. Hoy se presenta este proyecto; mañana se presentará otro análogo, y dia por dia iremos perdiendo terreno en nuestras facultades legislativas.

Creo, repito, inconveniente la sancion de este proyecto; lo considero inusitado por su forma y pernicioso por sus efectos.

Sr. Presidente—Se votará.

—Se aprueba por nueve votos contra seis, el proyecto en general.

—En particular pasa sin observacion.

—Se lee el siguiente proyecto remitido en revision por la H. Cámara de Diputados:

«El Senado y Cámara de DD. etc.

Art. 1° Acuérdase á la Municipalidad de Arrecifes la suma de cien mil pesos moneda corriente, que será entregada en fracciones de quince mil pesos m|c. mensuales, para la conclusion de la obra del templo de dicha localidad.

Art. Comuníquese, etc.»

Sr. Hueyo—Pido la palabra.

Aunque pueda parecer un poco molesto á la Cámara, voy á hacer una mocion igual á la anterior.

El proyecto que acaba de leerse sancionado por Cámara de Diputados, acuerda una suma de dinero á la Municipalidad de Arrecifes para terminar la obra de su templo.

Segun los datos que me han sido suministrados: esa obra se encuentra muy adelantada. Su costo es de 800,000 pesos; y la Municipalidad de aquel pueblo, de sus recursos propios, ha contribuido con 700,000, estando ya la obra en estado de techarse.

Solo falta, pues, esta pequeña suma para concluir esta obra, que corre el peligro de ser destruida si la Legislatura no contribuye con este pequeño auxilio, porque los fondos con que aquella Municipalidad cuenta para la continuacion de los trabajos quedarán agotados en los primeros dias del mes de Noviembre próximo.

Estos datos, que los he recibido de persona que reputo competente, que conoce perfectamente los antecedentes de este asunto, y la sancion que la Cámara de Diputados le ha dado, me inducen á hacer mocion para que se trate sobre tablas.

—Apoyada esta mocion, se vota y aprueba.

—Se aprueba por trece votos contra uno, el proyecto en general, y en particular pasa sin observacion.

Sr. Ortiz de Rozas—Pido la palabra.

Entre los asuntos á la órden del dia se encuentra uno que probablemente no seria incluido en los que deben tratarse en las sesiones extraordinarias, sobre todo despues de la resolucion que acaba de adoptarse. Entre tanto, él tiende á reparar una injusticia cometida con algunos hijos de ciudadanos dignos de la gratitud nacional y dignos tambien de la gratitud de la Provincia de Buenos Aires que los mandó en sus contingentes á la guerra del Paraguay.

A esos jóvenes se les habian acordado becas en el Colegio Nacional de Buenos Aires. Esos alumnos, al aceptar el ofrecimiento que la ley les hacia, adquirieron un derecho.

Han estado haciendo sus estudios en el Colegio Nacional, y algunos de ellos se encuentran ya bastante adelantados, creo que hasta en quinto año: de manera que solo les falta uno para concluir sus estudios preparatorios.

Entre tanto, se les corta repentinamente su carrera, careciendo algunos de ellos de los medios de poder llevar adelante sus estudios, y se les priva de lo que, en mi concepto, es un derecho adquirido, puesto que aceptaron un ofrecimiento que se les hizo y han aprovechado durante varios años de los beneficios de la ley.

Si no nos ocupáramos hoy de este asunto, quedaría en suspenso hasta el próximo período de sesiones ordinarias, y habríamos hecho perder á esos jóvenes un año de estudios. Así es que propondria que, postergando por algunos momentos la continuacion de la órden del dia, tratáramos el proyecto á que me refiero, que tambien está á la órden del dia.

—Apoyada esta mocion se vota y aprueba.

—Se lée el siguiente despacho de la Comision de Presupuesto:

Buenos Aires, Octubre 20 de 1881.

Al Honorable Senado.

Vuestra Comision de Presupuesto ha estudiado el proyecto de ley sancionado por la H. Cámara de Diputados, sobre una subvencion acordada á cuatro alumnos del Colegio Nacional, que la disfrutaban como hijos de guerreros muertos en la guerra del Paraguay, y tiene el honor de aconsejaros su sancion sin modificacion ninguna, en mérito de los antecedentes que pasa á esponer.

La provincia de Buenos Aires adoptó, por decirlo así, por disposiciones anteriores, un determinado número de niños cuyos padres fallecieron en la guerra del Paraguay, comprometiéndose á costear su educacion hasta completar los estudios preparatorios.

Por primera vez figuraron en el Presupuesto de 1868, y hasta 1873 hubo doce;—de 1874 á 1877 figuraron veinte y cuatro;—en 1878, cuatro,—y en 1879 y 1880, seis.—En el Presupuesto vigente han sido suprimidos, lo que motivó una peticion de las madres á la Legislatura, y es la que ha dado origen al proyecto de ley votado por la Cámara de Diputados.

En 1876 sucedió un caso análogo: se suprimieron las becas en el Presupuesto General, porque el Gobierno las incorporó en el Departamento de Escuelas, pero habiéndose sancionado que los gastos de éste se cubriesen con las rentas especiales afectadas á la educacion, y no dependiendo el Colegio Nacional del espresado Departamento, quedaba sin autorizacion la partida correspondiente á las 21 becas.—El Gobierno sometió á la Legislatura un proyecto de ley que fué sancionado en Octubre de 1876, autorizando el gasto de rentas generales, y desde entónces figura en el presupuesto en la forma que se ha detallado.

A mayor abundamiento, vuestra Comision ha creido que debia agregar á este informe la solicitud de las madres; haciendo notar que la Cámara de Diputados ha suprimido uno de los alumnos peticionarios, por haber terminado sus estudios, y que la subvencion acordada solo habrá que pagarla un año á uno, tres años á dos y cinco años á otro.

Dios guarde al Senado.

Juan Dillon—Matias Cardoso.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Autorízase al P. E. para costear de rentas generales la educacion de los siguientes alumnos del Colegio Nacional; Manuel Diaz (estudiante de 5° año), José M. Verduga (de 3er año) Bonifacio Salvadores de (3er año) y Adolfo Basabilbaso (de 1er año), hasta que concluyan los estudios preparatorios, los que hasta ahora se habian hecho por cuenta de la Provincia.

Art. 2° La suma que el P. E. entregará á las madres ó tutores de los antedichos alumnos, será la de seiscientos pesos moneda corriente mensuales (600,) debiendo entregarse esta suma desde la fecha en que fueron suprimidos estos gastos del Presupuesto vigente.

Art. 3° Si cualquiera de los alumnos agraciados perdiese su curso anual por faltas al Reglamento imputables á ellos, cesará el beneficio votado en su favor por la presente ley.

Art. 4° El P. E. recabará anualmente los informes necesarios del Colegio Nacional para el cumplimiento de lo que se dispone en el artículo precedente.

Art. 5° Comuníquese, etc.

Sr. Dillon—Pido la palabra.

La comision de Presupuesto, señor Presidente, cree innecesario agregar una palabra mas á su informe escrito, y que está en poder de los señores Senadores, desde que se repartió como órden del dia.

Se aprueba el proyecto en general y particular, por unanimidad.

Sr. Presidente—Continúa la discusion sobre la órden del dia anterior.

Sr. Vidal—Permítame señor Presidente.

Existe á la órden del dia un despacho de la Comision de Peticiones, sobre la solicitud de pension á la viuda de don Estanislao del Campo. Voy á pedir al H. Senado que trate este asunto sobre tablas.

Y voy á fundar las razones que tengo para ello.

El señor del Campo gozó de una jubilacion de siete mil quinientos pesos hasta la época del fallecimiento. Despues de su fallecimiento, se inició en la Cámara de Diputados un proyecto de pension en favor de su viuda, acordándole el sueldo íntegro que gozaba su esposo. Este proyecto tuvo la sancion de las dos Cámaras, pero fué vetado por el P. E., desempeñado entónces por el señor Tejedor.

Mas tarde, señor Presidente, se presentó la viuda del señor Del Campo, pidiendo pension. La Cámara de Diputados, en virtud de esta peticion, le acuerda la pension de 2,500 ps.

No entro aquí, señor Presidente, á historiar los importantes servicios del señor Del Campo, conocidos de todos sus conciudadanos, por no ser esto de oportunidad, pero las distintas tramitaciones que ha corrido este asunto, todas ellas favorables á la solicitud, pero que, por antecedentes que no es del caso mencionar, no han dado ningun resultado práctico, diré así, me suministran una de las razones que tengo para pedir al H. Senado que trate este asunto ántes de cerrarse las sesiones de próroga; haciendo presente que si no lo trata en esta sesion, sufrirá dicho asunto la demora de un año, puesto que concluyen ya las sesiones de prórog.

Sr. Achával—Queda todavia la sesion del sábado.

Sr. Vidal—La opinion de la Legislatura ha sido ya manifestada por dos veces en favor de la justicia que hay en recompensar los servicios del señor Del Campo, y tratándose de una pension tan mínima como la que se concede por este proyecto, tan mínima con relacion á lo acordado anteriormente por la misma Legislatura con el objeto de recompensar los servicios del señor del Campo, creo que no habrá inconveniente para tratar ahora y sancionar el proyecto á que me he referido.

En este sentido hago mocion.

Varios Sres. Senadores—Apoyada.

Sr. Presidente—Está en discusion esta mocion.

Sr. Roca—Pido la palabra.

Yo apoyo la mocion del señor Senador Vidal pero desearia que ella fuera ampliada.

Tengo entendido que se encuentran á la órden del dia otras pensiones, que están en las mismas condiciones de la de la señora viuda del señor Del Campo.

Como esta es una cosa que no ha de ocupar mucho tiempo á la Cámara, haria mocion para que se tratara inmediatamente todas estas pensiones despachadas por la Comision; teniendo tambien en consideracion que, una vez terminadas las sesiones de prórogа, no podrian ya tratarse estos asuntos, pues que, seguramente, no serian incluidos en la convocatoria á sesiones estraordinarias.

Varios Sres. Senadores—Apoyado.

Sr. Vidal—Estoy de acuerdo con la idea del señor Senador, pero le rogaria que, para no perder tiempo, dejase votar primeramente mi mocion, y reservase la suya para despues de la mia. En este sentido le prometo mi voto.

No ... juntamente mi mocion y la suya, porque talvez la Cámara tuviese distinta opinion sobre ambas; y en ese caso, la una perderá á la otra.

Sr. Roca—Yo hacia la indicacion para evitar votaciones. Son cuatro ó cinco despachos del mismo género, que no pueden ofrecer mayor discusion; porque estas pensiones ó se rechazan ó se aceptan, sin originar debate.

Sr. Bengolea—Pido la palabra.

Yo tengo una razon mas para apoyar la mocion que acaba de hacer el Sr. Senador Roca; y es la siguiente: que la Comision, en atencion á la estricta justicia que habia en acordar estas tres ó cuatro pensiones, las ha despachado de una manera favorable, sin hacer distinciones ni preferencia de una sobre otra, porque, á su juicio, todas eran igualmente merecidas.

En cuanto á lo que dice el señor Senador Achával, de que tambien puede tratarse estas pensiones en la sesion del Sábado, le diré que no es tan seguro postergarlas para esa sesion, pues bien puede suceder que ella no tenga lugar, por una de tantas causas que algunas veces nos han impedido tener sesion.

En todo caso, solo debiéramos postergar los asuntos cuando no hubiera tiempo material de ocuparse de ellos.

Así, pues, tenga presente el Honorable Senado que, á juicio de la Comision, todas las pensiones despachadas tienen el mismo carácter de justicia que tiene la acordada á la viuda del Sr. Del Campo, —que fué una vez vetada,—nó por el señor Tejedor, como equivocadamente se ha dicho, sinó por el señor Romero.

Sr. Presidente—Hay dos mociones apoyadas: una, la del señor Senador Vidal, tendente á que el Senado se ocupe esclusivamente del despacho concediendo pension á la señora viuda del doctor Estanislao Del Campo;—y otra, la del señor Senador Roca, para que se trate todas las pensiones despachadas por la Comision de Peticiones.

Creo que debo ponerlas á discusion por su órden.

Sr. Ortiz de Rozas—Pido la palabra.

Yo rogaria al señor Senador autor de la mocion para tratar sobre tablas la pension á la señora viuda del señor Del Campo, ó á algunos de los colegas que la han apoyado, se sirviesen suministrarme un antecedente que no tengo, y que podria muy bien decidir de la votacion en este caso.

La pension á que me refiero ha sido vetada. Una de las Cámaras,—no sé si el Senado ó la Cámara de Diputados—debe tener esa pension vetada en la carpeta de una de sus Comisiones. Por consiguiente, siendo esto así, lo que corresponde es que las Cámaras insistan ó no en su sancion anterior; pero de ninguna manera que guarden el veto é inicien un nuevo proyecto. Lo regular es, repito, que las Cámaras insistan, venciendo el veto del P. E., ó no insistan, dejando prevaleciente ese veto.

Sr. Vidal—Pido la palabra.

Creo poder dar las esplicaciones que han sido pedidas por el señor Senador.

Empezaré por decirle que este asunto tuvo origen en la Cámara de Diputados, por iniciativa propia de varios señores Diputados, que presentaron un proyecto de pension, sin ingerencia alguna de la señora viuda del señor Del Campo.

Ese proyecto, sancionado por ambas Cámaras, fué vetado el año pasado.

En este año, esta señora se ha presentado, usando del derecho de peticion que tiene por la Constitucion, solicitando una pension. Y es en virtud de esa solicitud que viene este proyecto.

Como se vé, se trata de un proyecto nuevo.

El hecho de haber sido iniciado, en el año anterior, uno análogo, por varios señores Diputados, no puede en manera alguna coartar el derecho que constitucionalmente tiene esta señora para presentarse por sí ante la Legislatura, en solicitud de pension.

Creo que bastarán estas esplicaciones al señor Senador.

Sr. Ortiz de Rozas—Pido la palabra.

Agradezco al señor Senador las esplicaciones que ha tenido la bondad de esplicarme; pero la verdad es que ellas no destruyen la observacion que habia yo hecho.

El origen de un proyecto importa poco. Es el proyecto mismo lo que hay que considerar.

Si un proyecto análogo á otro existe vetado en la cartera de una Comision, la Cámara á que esa Comision pertenece no tiene el derecho de desentenderse completamente de aquel proyecto que tiene pendiente de su resolucion, para iniciar uno nuevo, como cosa completamente estraña á aquella, tan solo porque el uno es iniciado espontáneamente por varios señores Diputados, y el otro es iniciado por la solicitud de un particular.

Para mí, el proyecto es el mismo. Ese proyecto vetado es el único que la Cámara ha debido tomar en consideracion, sea para insistir en su resolucion anterior, ó para no insistir. Pero, porque el origen de los proyectos sea distinto, hacer á un lado el que existe ya vetado, y que está sujeto á una tramitacion constitucional determinada, é iniciar otro de distinto modo, pero en los mismos términos, me parece que no es constitucional.

Sr. Hueyo—Pido la palabra.

Parecia que las esplicaciones dadas por el señor Senador Vidal debieran haber satisfecho al señor Senador, bajo el punto de vista constitucional.

El ha dicho que este proyecto fué sancionado en el período anterior; y yo agregaré que fué sancionado en las sesiones estraordinarias, por convocatoria especial que se hizo á tal objeto.

La Legislatura, como se ha dicho, sancionó este proyecto; y el P. E lo vetó.

La Legislatura no se ha ocupado del veto, porque no tenia obligacion de ocuparse de él. Puede el P. E. vetar una ley, y la Legislatura no ocuparse de ese acto, porque sus opiniones le sean contrarias y no tenga número suficiente para vencerlo.

Pero el señor Senador sabe que la Constitucion ha previsto el caso; y bajo este punto de vista constitucional, el proyecto está ahora en mejores condiciones de triunfo que lo estaba el año pasado.

(*Continuará*).

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta días; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á término se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en cuanto consta además los saldos por pago de interes no entregándose ninguno sino en vista de la libreta.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazo de sesenta y noventa dias ó mas los que serán devueltos en moneda de oro de cara egal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazos de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no esceediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma p su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Saladillo, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 5 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Desde el 20 del corriente, y hasta nuevo aviso regirá la siguiente tasa de interés y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

A depósitos comerciales m|c. y c. l.	3 p 0|0
id	particulares á premio	4 p 0|0
id	oro á la vista	sin interés
id	id plazo de 60 á 90 d	2 p 0|0

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en m|c. curso legal y oro efectivo ... 6 p 0|0

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881

B. Gayan.
Secretario.

—

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que séan admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado esto por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de su estimacion si la prenda es alhaja, y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos la diferencia que pudiere encontrarse entre el valor actual y el quetenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion, ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

Si se ofreciesen en empeño monedas de oro de curso legal el Monte de Piedad prestará su valor á razon de ps. m|c. por un fuerte.

Estándose de oro ó plata en barras se prestará uno 2 0|0 del valor que mensualmente se fijará con arreglo al precio corriente en plaza.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.

Préstamo de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. Az Lahitte.
Gerente.
A. J. Bergeire.
Secretario.

—

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largo plazo.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecario no debe ser menor de 2000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre.

SERIE A—TRIMESTRAL—Dara 20 años 117 dias, 8 o|o interés 2 o|o amortizacion 1 o|o comision.

SERIE B—TRIMESTRAL—Dara 27 años 270 dias 8 o|o interés 1 o|o amortizacion 1 o|o comision.

SERIE C—SEMESTRAL—Dara 20 años 190 dias 8 o|o interés 2 o|o amortizacion 1 o|o comision.

SERIE D—SEMEST. —Dara 28 años 5 dias 8 o|o interés 1 o|o amortizacion 1 o|o comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito designando el inmueble que ofrece en hipoteca, de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de contribucion directa, esplicando al mismo tiempo su exencion de gravámenes ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre Y los deudores por semestres, de 8 á 15 de Enero y de 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con anticipacion de un trimestre y un semestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 31 de Diciembre á 15 de Enero, 31 de Marzo á 15 de Abril, 30 de Junio á 15 de Julio, 30 de Setiembre á 15 de Octubre; y la semestral, de 31 de Diciembre á 15 de Enero y 30 de Junio á 15 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibe depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas no depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 pf. que es el mínimun de las que emite el establecimiento—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1878. jl1.

SECCION PARA TODOS

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

En las enfermedades

del pecho, venéreo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

405-CUYO-405

HORAS DE CONSULTA

DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE INACIONAL

GUARANÍ

CAPITAN: JOSÉ BRUGO

Saldrá sin falta para—
Para Asuncion
Itazaingó
Corrientes
y escala

Sale de la Boca del Riachuelo el mártes 1° de noviembre de 1881, fijamente.

Conduce carga encomiendas y pasajeros á precios reducidos.

Pasage del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza Victoria.

Agentes—*Bayer y Brugó.*

25 de Mayo número 82 y 86.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO OPERA

Real compañía dramática italiana—Dirijida por el comendador Alamanno Morelli—Para el Juéves 3 de Noviembre, 14ª funcion de abono. Se pondrá en escena la brillantísima comedia en 5 actos, y 6 cuadros, premiada en el concurso dramático en Alemania, escrita por el esclarecido autor aleman *G. Moser* y traducida al italiano por el profesor caballero *Leopoldo Schnabl*, la cual lleva por título: ULTIMO.—A las 8 1|4

POLITEAMA ARGENTINO

Nueva Real Compañía Natale Guillaume, Empresa A. Moreno y Cia., segunda época—Hoy Juéves 3 de Noviembre de 1881. Gran funcion, segundo debut de las simpáticas niñas Gemelas, *Adelina y Josefina.* A las 8 1|2.

—

SKATING-RINK

Funcion de patines todos los dias de 2 á 4 de la tarde y los mártes, juéves, sábados y domingos y dias de fiesta, de 8 á 10 de la noche.

Entrada de dia 5 $—Id. de noche 10 $—Alquiler de patines 10 $.

AVISOS

Por disposicion del señor juez de 1ra. instancia en lo comercial Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á don Silverio Birous, que dentro del término de 15 dias deben presentar al Síndico Provisorio don Torcuato A. Martinez, Victoria 38, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Cód. de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Cód. no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Guillermo Cranwell en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Octubre 28 de 1881.—*Juan Enrico*, Secretario Interino, (Cabildo 2° Patio).

Capitania General de Puertos

A los navegantes, á los prácticos

La Capitanía General hace saber que se han establecido tres fondeaderos determinados por boyas pintadas de amarillo, de las cuales, la primera es de forma rectangular y las otras siete cónicas.

Estos fondeaderos quedan al N. 1|4 N. E. magnético de Quilmes y se determinan por las siguientes posiciones.

Primer fondeadero:

Para cuarentenas de observacion.

Tres boyas situadas al E. S. E. del Estacionario «Vanguardia» 19 1|2 19 y 18 1|2 piés de agua, con rio muy bajo y distante una de otra 1|2 milla, por 2 1|4 del Estacionario.

Segundo fondeadero:

Para cuarentenas de rigor. Tres boyas situadas al mismo rumbo que las anteriores y fondeadas en 18 1|2, 20 y 21 1|2 piés de fondo y distante diez millas del Estacionario.

Tercer fondeadero:

Para cuarentenas de las Lanchas.

Dos boyas con igual rumbo y distantes una de otra 1 1|2 milla por 2 1|2 del «Vanguardia» y 3 de Quilmes, fondeados en 16 piés de agua. Se previene á los prácticos y patrones que regresen del crucero, así como á los capitanes de los buques entrantes, que están obligados, especialmente los primeros, como agentes de policía marítima á dar noticias en el Estacionario «Vanguardia» y en esta Capitanía General de las variaciones que se produjeren en los mencionados fondeaderos por sumersion ó desviacion de las boyas.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1881.

P. A.—*J. Goyena.*

n2 v2d. 528 v5 n 4

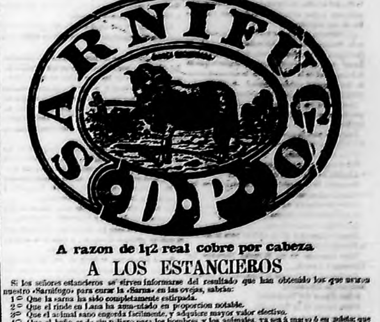

A razon de 1|2 real cobre por cabeza

A LOS ESTANCIEROS

Si los señores estancieros se sirven informarse del resultado que han obtenido los que usaron nuestro «Sarnífugo» para curar la «Sarna» en las ovejas, sabrán:

1° Que la sarna ha sido completamente estirpada.
2° Que el rinde en Lana ha aumentado en proporcion notable.
3° Que el animal sano engorda fácilmente, y adquiere mayor valor efectivo.
4° Que el baño se da sin peligro para los hombres y los animales, ya sea á mano ó en pileta; que tiene la inapreciable ventaja de aplicarse con agua fria, que solo cuesta un real y medio cobre por cabeza.

Se vende con descuentos liberales, proporcionados á las cantidades compradas en la Droguería de Demarchi Parodi y Ca. y en las agencias autorizadas.

NOTA—Exíjase que los envases lleven nuestra marca registrada.

D. P. SARNÍFUGO D. P.

Depósito

Droguería, Demarchi Parodi y Ca.

179 Á 185 - DEFENSA - 179 Á 185

(Marca registrada)

EL ESPECIFICO MAS SEGURO

Para curar

LA SARNA

En las ovejas

Compuesto de Tabaco, Azufre y Fenatos

BAÑO FRIO

PROFESOR

Se precisa uno para enseñar niñas de poca edad y en una Estancia; ocurrir á la calle de Artes 244. 529 v5 n

MUNICIPALIDAD DE MERLO

Por resolucion Municipal, prorógase el plazo para la licitacion de la construccion de la Casa Municipal y Juzgado de Paz de este Partido, hasta el 10 del entrante Noviembre, dia en que se tomarán en consideracion las propuestas que se hubieran presentado, las que serán entregadas en pliego cerrado en la Secretaría Municipal y que serán abiertas en la sesion que al efecto tendrá lugar á la una del citado dia en presencia de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse separadamente por cada uno de los ramos de Albañilería, Carpintería y Herrería, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que resulte mas ventajosa ó rechazarlas todas.

Para ver los planos y demás datos los interesados ocurrirán á la Secretaría Municipal á cualquiera hora del dia.

JUSTINIANO CAMINOS ARÉVALO.
Francisco Sullivan.
Secretario.

542 v10 n.

Capitania General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una ancla de ocho á diez quintales de peso, que ha sido encontrada por las autoridades marítimas del Riachuelo en la vuelta de Rocha, para que se presenten á esta Capitanía General á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que vencido dicho término se procederá con arreglo á los reglamentos.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1881.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial mayor.

v29 n.

Francisco N. de Achával

(Q. E. P. D.)

Falleció el 27 de Octubre de 1881.

Domingo Antonio de Achával, Hilaria R. de Achával, padres; el Dr. José María de Achával, Jorge J. de Achával, y demás hermanos y deudos, suplican á sus relaciones se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma, en el funeral rezado que tendrá lugar en el templo de San Ignacio, el dia Juéves 3 de Noviembre á las 11 de la mañana. Favor que agradecerán debidamente. 536 v3 n.

Benito Nazar, hijo

Q. E. P. D.

Falleció el 25 de Octubre de 1881

Su padre el Sr. Gral. D. Benito Nazar, sus hermanos, hermanas, hermano y hermanas políticas y demás deudos suplican á sus relaciones se dignen acompañarlos al funeral rezado que se celebrará por el eterno descanso de dicho finado el viernes 4 del corriente á las 11 de la mañana en el templo de N. Padre S. Francisco. La asistencia á este acto piadoso obligará la gratitud de sus deudos. Unica invitacion. v4 n.

Mucama Con recomendacion se necesita calle de Cangallo núm. 798

AVISO MUNICIPAL

El dia 7 del entrante Noviembre á las 2 p. m. recibirá propuestas cerradas el Consejo de Gobierno para el adoquinado de la calle de Bella Vista, desde la de Cerrito y Juncal hasta Callao. (6 cuadras.)

Las condiciones de la obra son:

1° El adoquin á colocarse debe tener de 12 á 15 centímetros de ancho, por 22 á 25 de largo y 15 centímetros de altura, debiendo ser un cinco por ciento de 25 centímetros de ancho por 40 de largo y otro cinco por ciento de 25 á 40 centímetros cuadrados.

2° La base del adoquinado despues de solidificada la cancha con escombros bien pisonados será de quince centímetros de arena del país, y hecho el adoquinado será cubierto con una capa de arena suelta de Montevideo. El adoquinado debe ser abovedado con desagüe á los costados.

3° La obra debe estar terminada antes de la inauguracion de la Exposicion Continental.

4° El trabajo se recibirá por Secciones de dos cuadras y su pago se efectuará á los noventa dias de recibida cada una.

5° Todo el que quiera entrar en licitacion tiene que depositar en la Tesorería Municipal la cantidad de quince mil pesos m|c., como garantía de que el contrato será firmado, cuya suma quedará á favor de la Corporacion en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes al que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta ó le será devuelto en el mismo dia en caso contrario.

6° Las propuestas deberán venir firmadas por fiador abonado que aceptará ó no el Consejo.

Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por esta, de acuerdo con su ley orgánica y salvo el recurso que el artículo 3° de la misma establece.

Tanto los proponentes como el adjudicatario quedarán obligados á dar cumplimiento á lo que establece el Reglamento sobre licitaciones de 27 de Febrero de 1875, y á las demás disposiciones vigentes.

Las propuestas podrán hacerse por una ó por las dos calles y la Municipalidad dará sin cargo la arena del rio necesaria.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1881

Mariano Obarrio,
Secretario

n8v7

AVISO OFICIAL

Licitacion para la provision á las fuerzas de la frontera del Chaco

Por disposicion superior fecha 14 del corriente el dia 18 de Noviembre próximo á la una de la tarde tendrá lugar en la Escribania General de Gobierno la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la frontera del Chaco con sujeccion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan divididos en la forma de racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas.

Racion diaria

1 k. 1485 gramos carne fresca de vaca 1 1/4 lb.
0 id 2009 " galleta, 8 onzas,
0 id 574 " arroz, 2 id.
0 id 143 " sal, 1/2.

Racion mensual

0 k. 5742 gramos tabaco negro en rama 1 1/4 lb.
0 id 9188 " colorado, 2 id.
0 id 4504 " jabon amarillo, 1 id.
2 id 2979 " yerba paranaguá, 5 id.
6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.

Racion diaria y única para familias

0 k 9188 gramos carne fresca de vaca, 2 lbs.
0 id 4148 " galleta, 4 onzas.
0 id 574 " arroz, 2 id.
0 id 143 " sal, 1/2 id.

Art. 2° Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta hoy establecida. Estos recibos visados por el Gefe Superior de la Frontera servirán para el cobro de las entregas.

Art. 4. Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello correspondiente segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 por 0/0 del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será devuelta por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual, y racion de familia.

Art. 6° El contrato durará un año pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con excepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los Gefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviere que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 p. % que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia será constatada por los gefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion:
1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
2° Las que ofrecen la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.
3° Las que hagan cualquier alteracion aumentando y disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere perderá el depósito, siendo esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13. Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias cuando ménos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14. Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras, nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que esto se haga.

Art. 15. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicados.

Art. 16. El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaría General de Guerra, Octubre 19 de 1888.
El Comisario General.

LICITACION

Por resolucion superior se llama á licitacion para la construccion y ensanche de la antigua Maestranza en Palermo, de acuerdo con los planos y condiciones á que debe sujetarse la construccion y las bases siguientes:

1° El edificio será reconstruido y ensanchado de conformidad con los planos y especificaciones aprobadas.

2° Las propuestas deberán ser presentadas, firmadas por el Empresario y acompañadas de un certificado de depósito del Banco Nacional en que conste haber depositado la cantidad de trescientos pesos fuertes (pfs 300), segun lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas.

Este depósito será aumentado hasta mil quinientos pesos fuertes ($f. 1500) por el que obtenga la adjudicacion de la obra, de acuerdo á lo que se dispone el artículo de la ley de Obras Públicas.

3° Las propuestas serán entregadas al Escribano Mayor del Gobierno Nacional hasta las 3 p. m. del dia 24 de Noviembre de 1881, dia y hora en que serán abiertas en la Sub-Secretaria de Guerra en presencia de los interesados que concurran al acto.

4° En la propuesta se debe indicar el precio unitario de cada clase de obra, como se espresa en el presupuesto, y el monto total, aplicando estos á la cantidad de obra que figura en el presupuesto.

Los precios deben ser en pesos fuertes de curso legal.

5° Se previene no haberse avaluado el material viejo proveniente de demoliciones que quede á beneficio del empresario y que puede emplearse en las obras, lo que los interesados deben tener en cuenta al fijar los precios.

6° Los pagos se efectuarán al fin de cada mes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y tramitacion correspondiente.

7° Los planos, especificaciones presupuesto y demás antecedentes están á la disposicion de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, todos los dias hábiles de 3 á 5 p. m. para que puedan ser consultados por los interesados y pedir las esplicaciones que consideren necesarias.

8° Las propuestas que se presenten sin estar en estricta conformidad al pliego de condiciones, presupuesto, y á lo estipulado en estas bases, no serán tomadas en consideracion.

9° No se admitirá esplicacion, ampliacion, ni correccion alguna, despues de haberse dado principio al acto de la apertura de las propuestas, segun lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas.

10. Formarán parte del contrato, las condiciones generales, los planos, presupuestos y estas bases.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1881.
El Secretario.

AVISO OFICIAL

Necesitándose primeros, segundos y terceros maquinistas para la Escuadra, se avisa á los que deseen servir en esa capacidad se presenten á prestar exámen ante la Comision nombrada para el efecto, los dias Sábados y Lunes á las doce de dia en la Comandancia General de Marina.

Es escusado presentarse si no son hombres prácticos y con recomendacion de buena conducta.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1881. v29n.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Noviembre de 1881 hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5	6 55	9	10 25	12	1 35	3 05	4 25	5 30	7 40	9 10
11 Setiembre	5 15	7 5	9 15	10 35	12 10	1 45	3 20	4 35	5 40	7 50	9 20
Almagro		7 10	9 20	10 40	12 15	1 50	3 25	4 40	5 45	7 55	9 25
Caballito		7 15	9 25	10 45	12 20	1 55	3 30	4 45	5 50	8	9 30
Flores	5 25	7 25	9 30 x	10 50 x	12 25	2	3 35 x	4 50 x	5 55	8 5 x	9 35
Floresta		[illegible]	9 40	10 55	12 30 x	2 05	3 40	4 55	6 x	8 10	9 40 x
Liniers		7 35	9 50	11 05	12 40	2 15	3 50	5 05	6 10	8 20	9 50
Ramos Mejía	5 40 x	7 40	10	11 10	12 45	2 20	3 55	5 15	6 15	8 25 x	9 55
Moron	5 55	7 56 x	10 15 x	11 25	1	2 35	4 10 x	5 30 x	6 30	8 40	10 10
Ituzaingó		8 10	10 30		1 15		4 25	5 45	6 45	8 55 x	10 25
Merlo	6 20	8 25 x	10 45		1 35		4 40	5 55	7 x	9 05	10 35
Moreno	6 30	8 35	11		1 55		4 50 x	6 05	7 10	9 15	10 45
General Rodriguez	7						5 20				
Lujan	7 30						5 50 x				
Olivera	8 x						6 20				
Mercedes (llegada)	8 25						6 45				
Mercedes (salida)	8 35						7				
Suipacha	9 25						7 50				
Gorostiaga	9 50						8 20				
Chivilcoy (llegada)	10 15						8 45				
Chivilcoy (salida)	10 30										
Alberti	11 30										
Larrea	11 50										
Bragado	12 15										

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12 Mixto	14	16	18	20	22
Bragado										1	
Larrea										1 25	
Alberti										1 45	
Chivilcoy (llegada)										2 45	
Chivilcoy (salida)				5 35						3	
Gorostiaga				6						3 25	
Suipacha				6 30						3 50	
Mercedes (llegada)				7 20						4 10	
Mercedes (salida)				7 35						4 50	
Olivera				8 x						5 20	
Lujan				8 30						5 50 x	
General Rodriguez				9						6 20	
Moreno	4 50	7 20	8 15	9 30		1 55	3 35	4 50 x		6 50	8 35
Merlo	5	7 30	8 25 x	9 45		2 10	3 45	5 05		7 05	8 45
Ituzaingó	5 10	7 40	8 40	10		2 25	3 55	5 15			8 55 x
Moron	5 25	7 55 x	8 55	10 15 x	12	2 40	4 10 x	5 30 x	6 30 x	7 25	9 10
Ramos Mejía	5 40 x	8 10	9 10	10 30	12 15	2 55	4 25	5 45	6 45	7 45	9 25
Liniers	5 45	8 15	9 15	10 35	12 20	3 10	4 35	5 50	6 50		9 30
Floresta	5 55	8 25	9 25	10 45	12 30 x	3 25	4 45	6 x	7	8 0	9 40 x
Flores	6	8 30	9 30 x	10 50 x	12 35	3 35 x	4 50 x	6 05	7 05	8 05 x	9 45
Caballito	6 05	8 35	9 35	10 55	12 40	3 40	4 55	6 10	7 10	8 10	9 50
Almagro	6 10	8 40	9 40	11	12 45	3 45	5	6 15	7 15		9 55
11 Setiembre	6 15	8 45	9 45	11 10	12 50	3 55	5 05	6 20	7 20	8 25	10
Parque	6 25	8 55	9 55	11 20	1	4 05	5 15	6 30	7 30	8 35	10 10

RAMAL Á LOBOS

SALIDAS

ESTACIONES	1	13
Parque	5	3-15
Merlo (llegada)	6-15	4-35
Merlo (salida)	6-30	4-50 x
Maipú	6-50	5-05
M. Paz	7-20 x	5-35
General Hornos	7-50	6-05
General Las Heras	8-15	6-30
General Zapiola	8-40	6-55
Lobos	9 10	7-25

REGRESOS

ESTACIONES	6	16
Lobos	5-30	2-15
General Zapiola	6	2 45
General Las Heras	6-35	3-20
General Hornos	6-50	3-35
Marcos Paz	7-20 x	4-05
Maipú	7-50	4-35
Merlo (llegada)	8-10	4-50 x
Id. (salida)	8-25	5-05
Parque	9-55	6-30

Ramal al Pergamino

ESTACIONES (SALIDAS)	1
Parque	5
Lujan (llegada)	7.25
Lujan (salida)	7.40
Azcuénaga	8.40
San Antonio	9.20

ESTACIONES (REGRESO)	20
San Antonio	3.55
Azcuénaga	4.35
Lujan (llegada)	5.35
Lujan (salida)	5.50
Parque	8.35

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y General Hornos solamente cuando haya pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren núm. 1 para las Estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingó; y por tren núm. 30 para Almagro, Liniers é Ituzaingó.

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6, CALLE CHACABUCO, 6

Esquina Rivadavia

DENTADURAS

VERDADERO ELIXIR DEL Dr GUILLIÉ

Tónico, anti-flegmoso y anti-bilioso

PREPARADO POR **PAUL GAGE**, FARMACÉUTICO

Único propietario, calle de Grenelle-St-Germain, en Paris.

La accion del Elixir Guillié es siempre benéfica. Como *purgante*, lejos de debilitar como los demas medicamentos de este género, es tónico á la vez que refrigerante; ayuda y corrige todas las secreciones; fortifica los diferentes órganos; no exige severa dieta si no, al contrario, necesita que se haga una buena comida en la tarde del dia en que se tome; se puede administrar con el mismo éxito á la mas tierna infancia y á la vejez mas decrépita sin dar lugar á especie alguna de accidentes.

Con la dosis de una cucharilla de café, diluida en un poco de agua azucarada, y tomada antes ó despues de las comidas, *estimula el apetito, reanima las funciones dijestivas, reemplaza* al licor de agenjos, al vermouth y á las *bebidas amargas* que habitualmente se toman.

Se da gratis, con cada botella del ELIXIR, un folleto que es un verdadero tratado de medicina usual y doméstica. En este se indican las enfermedades en que el *Elixir* es util y el modo de usarle.

Las personas que quieran consultar este folleto, ántes de hacer uso del *Elixir*, podrán pedirle, en cartas franqueadas, á M. **Paul Gage**, en Paris y en las provincias ó en el extrangero á las casas depositarias y el folleto de enviará gratis sin dilacion alguna.

Hace cincuenta años que la fama del ELIXIR GUILLIÉ se ha estendido por todo el mundo por los servicios que diariamente prodiga á los médicos y á los enfermos en los casos graves ó desesperados.

PILDORAS de EXTRACTO de ELIXIR TONICO ANTI-FLEGMOSO DEL Dr GUILLIÉ

Accediendo á las instancias que, desde muchos años ha, se me han dirigido para que dé al **Elixir tónico anti-flegmoso** una forma que facilite su uso y tambien su transporte, he conseguido, despues de muchos ensayos, un resultado satisfactorio.

Hoy puedo ofrecer al público las **Píldoras de extracto del Elixir anti-flegmoso** del docteur Guillié que, en pequeño volúmen, contienen *todas las propiedades tonico purgantes* del ELIXIR.

Son provechosas á las mujeres, á los niños y á las personas de temperamento delicado.

Dos píldoras forman un *purgante ligero* y equivalen á una cucharada ordinaria del **Elixir**. La dosis de la purga es de seis píldoras, tomando una de estas cada diez minutos y bebiendo una bocanada de agua despues de cada píldora.

Una píldora todos los dias durante ocho *facilita la libertad del cuerpo.*

Estos dos productos son útiles sobre todo á la clase obrera á la que evitan los gastos considerables de las enfermedades y las pérdidas de tiempo; pues con el Elixir y las Píldoras del Dr Guillié son prontas las curaciones.

Depósitos en todas las principales Farmacias de las *Américas* y principalmente en *Buenos-Ayres*: Casas de MM. Demarchi, Parodi y Cª; Flaeroni y Cª; Juan Eastman; Hoyne y Cª; Baneo y Cª; Hammer y Hermann. | En *Chivilcoy* (Provincia de Buenos-Ayres): En la Casa de M. Barcellini.

CORSEES FINOS

Unica Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 28

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Ramon P. Montaldo da lecciones de piano de oido, garantiendo la enseñanza en dos meses, de cuatro á doce piezas, con la condicion de que al discípulo que no aprenda no se le cobrará nada. Para tratar ocurrir Moreno 865.

PASTA MACKENSIE

(DE FILADELFIA)

PARA MATAR INFALIBLEMENTE

Ratas, Lauchas y Cucarachas

Depósito General

DROGUERIA DEL LEON

138, Rivadavia, 140

BUENOS AIRES

POLVO ASIATICO

DEL

PROFESOR MACKENSIE

(DE FILADELFIA)

PARA PEGAR TODA CLASE DE

Porcelana, Loza, Cristales, etc.

DEPOSITO

DROGUERIA DEL LEON

138, RIVADAVIA, 140

BUENOS AIRES

EMPRESARIO

Se desea encontrar un vecino de la provincia de Santa-Fé, se prefiere extranjero, con relaciones é influencia en las colonias, para encargarle de la colocacion de varias fracciones de campos inmejorables al rededor de Reconquista, al Norte de dicha Provincia, con puertos á solo cuatro leguas, sobre el Paraná.

Los campos son altos, con aguadas permanentes, con porciones abiertas y con porciones de montes muy ricos en quebracho, ñandubay y algarrobo.

Están dentro de las colonias Avellaneda, Reconquista, Avipones y Nueva Torino.

Están llenos de vecindario y de pobladores nuevos, como se demostrará por los planos que se tienen últimamente levantados.

El empresario que se necesita ha de ser persona garantida, ó con responsabilidad; y se le harán proposiciones muy ventajosas y por tiempo suficiente para que pueda ir colocando fraccionariamente la área por la cual se verifique el contrato.

Segun fueren las responsabilidades y competencia que acredite, se le confiarán **cuatro, ocho, doce** y hasta **diez y seis** leguas.

Por mas antecedentes y para tratar definitivamente, dirijirse á D. Federico Silva, Buenos Aires, Victoria núm. 416. 511 v22 n.

VERDADERA PICHINCHA

En la calle de San Martin 177, se venden los acreditados polvos de arroz á la "Veloutine" rosados y blancos, á 8 pesos la caja, tres cajas por veinte pesos y por docena á 70 pesos moneda corriente. Horas de venta, todos los dias de 12 á 6 de la tarde.

483 v9 n.

Queso de mesa

Primera clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados á queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos pedidos que se nos hicieran debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371, **sucursal Remedios**. Los señores negociantes de la campaña pueden dirigirse por esquelas.

POLICIA DE LA CAPITAL

En virtud de la autorizacion conferida por el Sr. Ministro del Interior y órden del Sr. Jefe, se llama á licitacion para la provision de forraje durante el año entrante para la mantencion de caballos al servicio de la Policía, debiendo hacerse la primera entrega el 1° de Enero.

Los artículos á proveer serán los siguientes:

1° *Tres mil setecientas* libras diarias de maiz de primera calidad, siendo la fanega de nueve arrobas.

2° *Dos mil doscientas veinte* libras de afrecho de primera calidad durante nueve meses del año.

3° *Mil cuatrocientas ochenta* libras diarias de cebada, primera calidad durante los tres meses de verano, siendo la fanega de ocho arrobas.

4° *Cuatro mil cuatrocientas cuarenta* libras diarias de alfalfa seca de *primero y segundo corte*, primera clase, teniendo obligacion el contratista de entregar pasto verde durante cuatro meses del año.

5° El contratista tendrá un potrero á menor distancia de cuatro leguas de esta Capital, que ofrezca seguridad para los caballos que se le envien (de 50 á 100), siendo responsable de ellos en caso de pérdida, salvo que justifique fuerza mayor.

6° En las propuestas deberá fijarse el precio de cada artículo tomando por tipo el maiz por fanegas de nueve arrobas, el afrecho por quintales, la cebada por fanegas de echo arrobas, el pasto seco por toneladas de dos mil libras, la mitad de primer corte, y la otra mitad de segundo corte, y el pasto verde por carradas, fijando el número de estas por cada tonelada.

7° La entrega se hará en la Caballeriza y en las Comisarías que se designen y solo por las cantidades que se necesiten dentro de las propuestas y bases establecidas.

8° No se tomarán en consideracion las propuestas que no comprendan la totalidad de los artículos licitados, y las que no vengan firmadas por los interesados y un fiador de reconocida responsabilidad, así como tampoco las que no se ajusten al presente aviso, ó las que se presenten sin acreditar haberse depositado en el Banco Nacional el 5 0/0 de su importe.

9° En caso de falta de cumplimiento á las condiciones de la licitacion, se comprará por órden del Sr. Jefe de Policía y de cuenta del proveedor ó fiador, todos aquellos artículos de forraje que no se hubiesen entregado en la forma ó calidad convenida.

10. El contrato para la provision será por todo el año 1882.

11. El pago se hará mensualmente por la Tesorería Nacional, prévia justificacion del forraje suministrado.

12. Las propuestas se presentarán cerradas en el despacho del señor Jefe el dia 25 de Noviembre del año actual á la 1 p. m. y se abrirán en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1881.

E. Filemon Naon.
Comisario de Ordenes

o26 v25 n.

CALLOS

LA COLODINA

CURA RADICALMENTE

Sin dolor y sin cortar los callos

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librar de para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar

DROGUERIA NACIONAL

de

EDUARDO RETIENNE

MARCA REGISTRADA

209—RIVADAVIA—209

Agua de Figaro

TINTURA

Para el cabello y la barba

Sin nitrato

Perfume agradable, de fácil uso. Premiado con medalla de oro en Paris y Nápoles.

Depósito general

DROGUERIA DEL AGUILA

91—RIVADAVIA—93

ESPECIFICO VELLON de ORO

Golden Fleece Dip.

Es el Mejor de Todos

para curar **la Sarna** en las Ovejas.

Solubilidad Completa y Fácil Uso con

AGUA FRIA.

Aumenta y Mejora la Cantidad y Calidad de las Lanas.

Ofrece la Mayor Eficácia al Mínimo Costo, poco mas de **Un Real** m/c por cabeza en Baño, constituyendolo el **Mas Ventajoso** para el Hacendado, y principalmente **de grandes Establecimientos.**

Habiendolo usado una vez, se recomienda por sí solo, como está probado por los numerosos Testimonios honoríficos de los primeros Estancieros en el país.

Para el modo de usarlo y mas detalles de interés, veanse los libritos de instrucciones.

Exíjase que los envases lleven la Marca Registrada del

VELLON de ORO,

para protejerse contra imitaciones y engaño.

Depósito General en la **Droguería Anglo-Americana** de

A. EASTMAN y CIA.,

Nos. 9 y 11 Defensa, Buenos Ayres

y en venta por las principales casas de negocio en la campaña.

A los negociantes

De la campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legmos productos de nuestra **Fábrica Remedios** conserva, queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id Parmesano de varias clases id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesario que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **sucursal Alsina 371** en la que son atendidos en el acto, remitiéndole los artículos á los ferro-carriles, ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envases; además, les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro enrase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes.

AVISO MUNICIPAL

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra, á perpetuidad y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren depositados; pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios los trasladará al osario general. Debiendo corrar ambos términos á la par.

S. M. D. 5266 Las sepulturas 1ª, 2ª 3ª, Número 13 de la Seccion 10, que se solicitan están vencidas. La 1ª foé comprada por don Lino Lopez, en 4 de Marzo de 1875, por cinco años; la 2ª lo fué por don Juan Torres en 17 de Mayo de 1864, por cinco años; y la 3ª lo fué por don José Maria Nogueira el 1° de Mayo de 1869 por cinco años.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1881.

v 8n *J. Acevedo Belgrano.*

Muebleros Carpinteros y Albañiles encontrarán un surtido completo de maderas y artículos de construccion, en el nuevo Corralon de maderas, calle Cangallo 763, entre Montevideo y Garantías.

Especialidad en Roble, Fresno, Nogal Berto, Pople y Maple, se encuentra en el nuevo Corralon de maderas, Cangallo 763 entre Montevideo y Garantías, á precio módico.

A. Ghigliani y Co.

p m.

FERRO-CARRIL DEL SUD

Este ferro-carril, que tiene una estension total de 564 kilómetros, proporciona un medio seguro y rápido para el trasporte de pasajeros, carga, encomiendas etc., entre la Capital y los importantes centros del Sud.

Ayacucho y Azul

Comprendiendo tambien todos los puntos intermediarios.

Desde el 15 de Setiembre 1861, rigen tarifas nuevas con reducciones considerables, ha sido aumentada la velocidad de los trenes que conducen pasajeros, y la Empresa se hace responsable del trasporte seguro de toda carga que se le entrega, sin cobro extra por garantía

Por detalles véanse los nuevos horarios y tarifas de la Empresa.

Se pueden obtener informes generales de los Gefes de Estacion y cualquiera comunicacion respecto de carga será atendida con prontitud por el señor Schultze Gefe de cargas, Estacion Constitucion.

Por informes sobre asuntos del Ferro carril en general, ó cuando haya motivo de queja, se invita al público ponerse en comunicacion con el infrascrito.

Estacion Constitucion.

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1881.

Geo Cooper,
Gerente.

EUGENIO GERLACH

198—San Martin—198

REMATADOR Y COMISIONISTA

Dá dinero á interés, compra y venta de campos y fincas. Se encarga de toda comision en general. No cobra gastos. 528 v28 N.

A los confiteros

DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371**. Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

AGENCIA GENERAL DE COMISIONES

DE

ENRIQUE SPIKA

REMATADOR PÚBLICO

Vende en remate público todo género de mercaderías, muebles y bienes raíces—Gestiona asuntos ante los poderes públicos y entre particulares—Se encarga de arriendos de campo, corriendo con todo lo relativo al asunto—Venta particular, compra y permuta de toda clase de propiedades y frutos en la ciudad y campaña.

CARGAS

Se encarga de la conduccion de mercaderías, frutos y materiales de construccion de la ciudad en Buenos Aires y campaña, contando para ello con todos los elementos necesarios y con sucursales de Buenos Aires, Ayacucho y Azul.

DIRIJIRSE:

Casa Central, TANDIL, calle General Pintos 58 y 60

ACEITE MIRANDA

de RIGAUD y Cª

Medalla de Plata en la Exposicion de 1878

Deliciosamente perfumado y compuesto de sustancias tónicas y fortificantes, presta suavidad y brillo á la cabellera, combate las películas, evita la caida de los cabellos y activa su crecimiento.

PERFUMERÍA VICTORIA

PARIS - 8, Rue Vivienne, 8 - PARIS

Y EN TODAS LAS PERFUMERIAS.

JABON MIRANDA

de RIGAUD y Cª

Medalla de Plata en la Exposicion de 1878

El **Jabon Miranda**, con base de jugo de lirio y de lechuga, es el mas untuoso y el mejor perfumado de los Jabones de Tocador.

PERFUMERÍA VICTORIA

PARIS - 8, Rue Vivienne, 8 - PARIS

Y 47, AVENUE DE L'OPÉRA

CÁPSULAS DE GRIMAULT Y Cª

AL

MÁTICO

Resultado infalible del método para curar la **Gonorrea**, sin cansar ni molestar el estómago, efecto que producen todas las Cápsulas de Copaiba líquida.

Depósito en Paris

GRIMAULT y Cª, 8, Rue Vivienne

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y Cª y el sello del gobierno francés.

PURGATIVO JULIEN

Confite Vegetal, Laxativo y Refrigerante

CONTRA EL ESTREÑIMIENTO

El ***Purgante Julien***, exclusivamente vegetal, se presenta bajo la forma de un dulcecito que tiene el gusto mas agradable. Recomiendase su empleo, inofensivo siempre, á las personas afectadas de

Gastritis, — Gastralgia, — Dispepsia, — Disenteria,
En las **Afecciones del Higado,**
En la Ictericia,
En las **Enfermedades de la Piel,**

Sus propiedades refrigerantes combaten la predisposicion á la **Jaqueca** y á la **Apoplegía.**

Administrado a los niños, el ***Purgante Julien*** previene las **Convulsiones**, obrando como depurativo en el tratamiento del **Gurmio y de las Costras de leche.** Los niños lo toman con gusto.

Casa GRIMAULT y Cª, en Paris.

Fosfato de Hierro soluble

de

LERAS

Farmacéutico, Doctor en Ciencias, Inspector de Academia.

Este líquido, análogo á un **agua mineral ferruginosa concentrada** es el único de los ferruginosos, que asemejándose á la composicion del glóbulo sanguíneo, ofrece la inapreciable ventaja de obrar como **reparador y reconstituyente** de los **huesos** y de la **sangre**. Nunca estriñe, no causa el estómago, no ennegrece la dentadura: se emplea siempre con éxito contra los **dolores de estómago**, **los colores pálidos**, el **empobrecimiento de la sangre**, **la leucorrea**, **la irregularidad de la menstruacion** y todas aquellas indisposiciones á las que están sujetas las señoras, las jóvenes que se desarrollan y los niños cuando están **pálidos, anémicos**, lánguidos ó faltos de apetito.

« El Fosfato de hierro de Leras, me ha prestado grandes servicios en distintas enfermedades de la piel, complicadas de clorósis y de anemia; jamas ha producido accidentes de intolerancia estomacal, como sucede con la mayor parte de los ferruginosos. » **CAZENAVE.** Médico del Hospital de San-Luis, en Paris.

« El Fosfato de hierro de Leras es digerido y asimilado con la mayor facilidad por los niños lo mismo que por los adultos; asi pues, la Señorita X***, niña de nueve años, procedente de Napoles, en Julio último, en un estado de languidez y atonía que eran ya en ella habituales; sometida por mi al uso del Fosfato de hierro, en ménos de un mes recobró el apetito, se reanimó y los colores le volvieron al mismo tiempo que las fuerzas y las carnes. » **E. GUIBOUT.** Médico de los Hospitales de Paris.

« Llamado á España para ensayar el Fosfato de hierro de Leras, certifico: 1° Que los estómagos soportan bien el indicado Fosfato; 2° Que es muy á propósito para las anemias y caquexias, y muy especialmente para aquellas que dependen de malas elaboraciones digestivas, y de pobreza de la sangre por mala alimentacion; 3° Que es un remedio muy ventajoso en las clorósis; 4° Que su uso no trae consecuencias peligrosas. » **Dr D. JOSÉ VARELA DE MONTES**, Decano y Catedrático de Medicina Clínica de la Universidad de Santiago.

« Así á la ciencia como á la humanidad debo decir muy claramente, que todas mis prescripciones relativas al Fosfato de Hierro de Leras han sido coronadas siempre por un éxito brillante. » **PELLETAN**, Médico en Jefe del ejército Otomano.

Cada frasco lleva el Sello del Gobierno francés, la Marca de Fábrica y la Firma GRIMAULT y Cª, depositarios, 8, rue Vivienne, Paris.

Pasta Pectoral del Dr. Andreu

DE BARCELONA

REMEDIO SEGURO Y EFICAZ CONTRA TODA CLASE DE TOS, POR FUERTE É INCOMODA QUE SEA

CLASIFICACION DE LAS VIRTUDES DE ESTA PASTA

En las principales variedades que presenta aquella enfermedad

La tos Ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y de catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen en grad parte al decaimiento del enfermo.

La tos Ferina ó de coqueluche, que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desganos y hasta esputos sanguíneos, se cura con esta pasta, y mas si á esta le acompaña algun cocimiento pectoral y analéptico.

La tos Seca y entrecortada por convulsiva, sofocacion que padecen los asmáticos y personas exclusivamente nerviosas por efecto á veces de una gran debilidad, se combate perfectamente á las primeras tomas de esta PASTA.

La tos Contínua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta, y á veces de carácter herpético, se corrije instantáneamente con esta pasta, y desaparece con el auxilio de un depurativo.

La tos Catarral ó constipado, y de la llamada vulgarmente de sangre, sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Muchísimas personas han curado con él una de esas toses antiguas tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Este gran medicamento, es, pues, siempre seguro para combatir y curar la terrible enfermedad de la tos, de cuyos funestos resultados se ven diariamente ejemplos.

Alivio y curacion del **ASMA** ó sofocacion de todas clases

POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio

Fumando un solo cigarrillo aún en los ataques mas fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La espectoracion se produce mas fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas mas delicadas.

Los ataques de asma, por la noche se calman al instante con los papeles azoados quemando uno dentro la habitacion; de modo que el enfermo que se vé privado de descansar siente luego un bienestar que se convierte en el mas apacible sueño.

Se venden en las buenas Boticas y Droguerías.—Su agente: **Joaquin de la Rosa**, calle Méjico núm. 307.

DROGUERIA DEL LEON

HAMMER Y PELTZER

Surtido general de drogas y especialidades

CASA ESPECIAL Y ÚNICA

PARA

ARTICULOS DE LICORISTAS, CERVECEROS, FOTOGRAFOS

Remitiremos datos y precios á los que lo soliciten

138, Calle Rivadavia, 140

BUENOS AIRES

Exíjase el sello Francés. **SOLUCION COIRRE** *Exíjase el sello Francés.*

AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL

El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Medicos de **Europa** en todos los casos de *Estenuacion de fuerzas, de Anemia, Clorosis, Tisis, Coqueluche ó Cocoguesia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Dificultades de crecer, Inapetencia, Dispepsias.*

Paris, COIRRE, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi.—Depósitos en las principales Farmacias.

Aviso oficial

Resolucion

Mientras no se dicte la ley organizando definitivamente el cuerpo de Sanidad del Ejército, regirán las siguientes disposiciones, como base de su organizacion.

Art. 1° El cuerpo de Sanidad del Ejército tendrá representacion, con arreglo á los siguientes títulos gerárquicos:

Cirujano Mayor, Coronel.
Id principal, teniente coronel.
Id de Ejército, sargento mayor.
Id de Cuerpo, capitan.
Practicante Mayor, Ayudante mayor.
Id menor, teniente 1°.
Farmacéutico mayor, ayudante mayor.
Id menor, teniente 1°.

Los empleados del Cuerpo de Sanidad del Ejército, serán considerados como formando parte del Estado Mayor.

Art. 2° En su carácter científico, los empleados del Cuerpo de Sanidad del Ejército, sólo dependerán de sus jefes facultativos; siendo responsables en el servicio militar ante el jefe superior de las fuerzas en que lo presten.

Art. 3° Los Cirujanos tendrán las obligaciones siguientes:

1° Velar por la higiene del soldado, aislada y conjuntamente, indicando al jefe militar del punto, todas aquellas medidas que crean oportunas.

2° Asistir con puntualidad y siempre que sean requeridos á todos los militares de las fuerzas que estén bajo su cuidado.

3° Comunicar inmediatamente al Jefe Militar de las fuerzas, la aparicion de aquellas enfermedades que por su carácter puedan afectar la salud de las fuerzas que están encargadas de cuidar, tomando inmediatamente todas aquellas medidas tendentes á evitarlas, dando cuenta en seguida al Gefe militar del puesto y al Cirujano Mayor.

4° Autorizar los pedidos de medicamentos que hagan los farmacéuticos á sus órdenes y velar por el cumplimiento de los deberes de estos.

5° No emplear á los convalecientes para el servicio público ó privado.

6° Cumplir las órdenes que reciban, ya sea directamente del Cirujano Mayor ó por intermedio de la Comandancia General de Armas, en lo que se refiere á asuntos del servicio sanitario.

7° En casos de solicitar licencia de abandonar su puesto, comunicarlo al Cirujano Mayor esplicando los motivos de ella.

8° Pedir al Jefe de las fuerzas los asistentes para el servicio de hospitales, quedando estos bajo su comando y no pudiendo estos ser removidos sinó por órden superior.

9° Llevar un libro del movimiento de enfermos que se asisten en los Hospitales ó Ambulancias Militares á su cargo, con especificacion de cuerpos, clases, nombres, nacionalidad, edad, estado, color fecha de entrada, diagnóstico y fecha de salida.

10. Remitir al Cirujano Mayor en las épocas que este fije, las relaciones del movimiento de enfermos y estadística, con arreglo á los modelos que aquel les determine.

11. Fijar de acuerdo con el Jefe de las fuerzas la hora de la visita médica que se pasará diariamente, no pudiendo eludirse salvo imposibilidad notoria ó fuerza mayor; la hora que se señale solo podrá modificarse por el Cirujano Mayor, con conocimiento del Jefe Militar, por razones de mejor servicio sanitario.

12 Llevar un libro en que anotarán todos los instrumentos de Cirujía y útiles de Hospital que posean y los que reciban en lo sucesivo, cuidando de su buena conservacion.

13. Intervenir con sus indicaciones en todo lo que se relacione con la higiene de las fuerzas, condiciones de salubridad del terreno que ocupen, eleccion del sitio para Hospitales ó Ambulancias, potabilidad ó mala calidad de las aguas que han de servir á los usos de la alimentacion.

14. Dar de alta los enfermos, indicar la convalecencia y hacer presente el servicio que puedan y el que no puedan soportar.

Art. 4° Siendo los Cirujanos los únicos responsables de la asistencia médica de la fuerza, son tambien los únicos que pueden mandar en la órbita de sus funciones, debiéndoles acatamiento todos los militares que se hallen bajo su cuidado, así como deberán prestarles su apoyo los Jefes Militares del punto siempre que lo requieran.

Art. 5° En todo lo referente al servicio sanitario los Cirujanos se dirijirán al Cirujano Mayor ó al Superior Facultativo inmediato, con conocimiento del Jefe Militar del punto.

Art. 6° Los practicantes mayores están bajo las inmediatas órdenes de los Cirujanos, haciendo sus veces caso de no hallarse ningun Cirujano en ese punto, y siempre que hayan sido autorizados para ello. En estos casos estarían sujetos á las mismas obligaciones de los Cirujanos, así como gozarán de sus mismas atribuciones.

Art. 7° Los Farmacéuticos están bajo las órdenes de los Cirujanos y Practicantes mayores, teniendo las siguientes obligaciones—1° Despachar todas aquellas recetas firmadas por los Cirujanos ó Practicantes Mayores, no pudiéndolo hacer sin este requisito salvo casos especiales que comunicarán inmediatamente á su gefe facultativo inmediato.—2° Hacer los pedidos de medicamentos consultando para ello al Cirujano ó Practicante de las fuerzas, firmándolos conjuntamente y con el V° B° del Jefe Militar del punto.—3° Velar por la conservacion y custodia de los medicamentos á su cargo, de que serán responsables.—4° Llevar un libro de entradas y salidas de los medicamentos y útiles de farmacia, y un libro recetario en que anotarán diariamente todas las recetas que despachen, de cuyo número remitirán una relacion al Cirujano Mayor, en las épocas que este fije.

Art. 8° Tendrán el deber de ayudar en las curaciones y asistencia de los enfermos, siempre que los Cirujanos se lo ordenen bajo la responsabilidad de estos.

Art. 9° En los pedidos de los medicamentos y útiles deberán evitarse recargos inútiles ó escesivos teniendo en cuenta las necesidades del servicio sanitario de cada semestre.

Art. 10 Los empleados del cuerpo de sanidad del Ejército, gozando de las prerogativas y privilegios militares tienen derecho á los asistentes que les corresponden para su servicio particular, debiendo ser suministrados por el jefe superior del punto.

Cree el infrascripto que salvo mejor parecer de V. E. con la sancion de los artículos precedentes, quedarían establecidos provisoriamente los deberes y atribuciones del cuerpo médico del ejército.

Dios guarde á V. E.

Eleodoro Damianovich.
Setiembre 15 de 1881.

Aprobado, conforme manifestado por la Comandancia General.

Vuelva á la Comandancia General de Armas para su publicacion y cumplimiento y avísese á Contaduría.

ROCA.
BENJAMIN VICTORICA

Buenos Aires, Octubre 17 de 1881.

Publíquese, circúlese á quienes corresponde y dése en la órden general.

Viejobueno.
v9n.

REMATES

Eulogio Cuenca

Gran Remate

Por órden

Del Exmo. Gobierno Nacional

113 1/2 leguas de campos

EN 37 LOTES

En la provincia de Córdoba, á 35 leguas de la ciudad

DEPARTAMENTO DE SAN JUSTO

A PLAZOS

BASE PARA LA VENTA 550

Pesos fuertes

La legua cuadrada

Magníficos campos

CON AGUADAS PERMANENTES

El remate tendrá lugar en la Oficina de Tierras y Colonias, calle 25 de Mayo núm. 141 altos.

El dia Juéves 1° de Diciembre, á las dos de la tarde venderé por órden del Exmo. Gobierno Nacional, en la oficina de Tierras y Colonias calle 25 de Mayo núm. 141, altos, los campos arriba anunciados y en las condiciones que indica el siguiente decreto:

Buenos Aires, Octubre 13 de 1881.—Usando de la autorizacion conferida al P. E. por la ley de 5 de Julio del corriente año y vista la apreciacion de valor hecha en el precedente informe de la Oficina Central de Tierras y Colonias, el Presidente de la República—*decreta*:

Art. 1° El martillero público don Eulojio Cuenca procederá al remate de los treinta y siete lotes de campos de propiedad nacional, situados en la Provincia de Córdoba y que se detallan en el plano adjunto.

Art. 2° Por el término de treinta dias se publicarán los avisos respectivos en los diarios de la Capital y dos de la ciudad de Córdoba, y el 1° de Diciembre próximo se efectuará la subasta en el local de la Oficina Central de Tierras y Colonias, por cuya reparticion se estenderán en el acto á los mejores postores los boletos provisorios que acrediten la adjudicacion, con la correspondiente intervencion del martillero nombrado.

Art. 3° El pago de las tierras se hará ante la citada oficina en los plazos y por las cuotas proporcionales establecidas en las leyes de 5 y 16 de Octubre de 1878, quedando los compradores sujetos á las penas que las mismas leyes determinan para el caso de que no verifiquen en oportunidad la entrega de las cuotas vencidas.

Art. 4° Queda fijada para la venta la base de *quinientos cincuenta pesos fuertes* por legua cuadrada, entendiéndose que no podrán ser fraccionados los lotes que tengan una superficie de tres leguas ó menos, y que serán divididos por mitad aquellos que sobrepasen de esa extension superficial.

Art. 5° Terminado el remate la Oficina Central de Tierras y Colonias, elevará el resultado á la aprobacion del Ministerio del Interior, y los plazos para el pago deberán empezar á contarse desde la fecha en que se comunique á aquella oficina que la operacion de la venta ha sido aprobada.

Art. 6° Cada comprador podrá adquirir dos ó mas lotes segun el mérito de sus ofertas y el que abonare al contado el importe de la tierra comprada, tendrá un descuento del 4 p % anual sobre el total de la compra.

Art. 7° Comuníquese, publíquese é insértese en el R. N.—Roca.—A. del Viso.

NOTA—Por planos y detalles para la venta ocurrir al rematador calle San Martin núm. 31.

Remates de la casa Baltar y Quesada, San Martin núm. 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA
Martillero D. Florencio Madero
CASA DE REMATES Y COMISIONES
51—SAN MARTIN—51

HACIENDAS

POR LOS MISMOS
SANGRE PURA DE CARRERA
Hijos del primer caballo existente hoy en Buenos Aires
Del famoso Porteño
6 NOTABILISIMOS POTRILLOS
Y dos preciosas potrancas
Procedentes de Santa Rita
Del Señor Don Carlos Casares

LOS SEIS ANIMALES HIJOS DEL "PORTEÑO" Y CON SANGRE PURA DEL "OLD WARDEN" Y DE "HOBGOBLIN", LO QUE IMPORTAN DECIR EL NON PLUS ULTRA DE LA MAS PURA SANGRE PARA CARRERA, ESTÁN EN EXHIBICION EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51.

Venderemos á todo precio
El martes 15 Noviembre á la 1 de la tarde
Prontos para las grandes carreras
He aquí el detalle:

Salmon—saino, nació el 12 de Noviembre de 1879 yegua Epoca Hobgoblin y Ad Warden. 7[8 partes sangre.
Jasper—Malacara, nació el 21 de Diciembre de 1879, yegua Thetis por Hobgoblin y Ad Warden 7[8 partes sangre.
Virgil—Colorado, nació el 19 de Octubre de 1879, yegua Recouvre por Hobgoblin y Ad Warden 7[8 partes sangre.
Inspector—Saino, nació el 9 de Noviembre de 1879, yegua Favorita por Hobgoblin y Ace of Dyamond 7[8 partes sangre.
General—Tordillo, nació el 9 de Noviembre de 1879, yegua Molly por Hobgoblin y Ace of Dyamond 7[8 partes sangre.
Boco—Saino, nació el 25 de Setiembre de 1879, yegua Mimi por Ace of Dyamond y Old Warden 7[8 partes sangre.
Soldado—Potrillo colorado hijo del "Porteño y de la yegua "Santa Rita", nacido el 30 de Noviembre de 1879.
Once de Setiembre—Potrillo alazan hijo del "Porteño" sangre "Lord Warden" hermano del Soldado.

Para alquiler
Varias preciosísimas yeguas de la mas pura sangre para carrera, por cuyo objeto se publicarán á continuacion los nombres y origen de las que son consideradas superiores en el establecimiento.

POR LOS MISMOS
Carneros Rambouillet
Sangre pura
NOTABLES ANIMALES
RECIEN IMPORTADOS
DE CABAÑAS ALEMANAS
y Francesas
SON POCOS Y ESCOGIDOS
Están y pueden verse
EN NUESTRA CASA
San Martin 51

POR LOS MISMOS
Carneros y ovejas
Importados
Puros rambouillets
de la cabaña Nacional de Francia y Bailleau
¡CERDOS NORMANDOS!
¡Y cerdos Beskchire!
EN LA CABAÑA RAMBOUILLET DE MORON
De los señores Santiago Amaral é hijos
Un espléndido lote de Borregas plantel como para formar cabaña

El Domingo 6 de Noviembre despues de llegar el tren expreso distante solamente un cuarto de hora de la Estacion.—Venderemos (despues de realizar la venta de los 100 toros de los señores Elía) al mejor precio y al contado un lindísimo lote de animales puros Rambouillet consistiendo en:
150 ovejas y borregas sangre pura
80 carneros de 16 á 17 meses edad.
Un lote cerdos puros normandos, hijos de padre y madre importados:
Otro lote de cerdos puros Beskchire, tambien de padre y madre importados.
Mas detalles á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
Por órden y cuenta
DEL
Establecimiento Los Tapiales
15 espléndidas vacas puras con cria
15 notables toros Durham
PURA SANGRE
SAINT PETER
Que obtuvieron premios en la Exposicion Rural Argentina el año 1878, y en la de Birmingham el mismo año.
El remate de estos animales se efectuará el Domingo 6 de Noviembre, en la cabaña de los señores Amaral, en Moron.
El tren espreso que debe conducir los pasajeros, sale á las 11-30 de la mañana de la Estacion Parque.

POR LOS MISMOS
100 TOROS DURHAM
Algunos puros y 7[8 sangre
Todos cuidados á campo, de 1 á 2 años
Procedentes de la estancia Kake
CON ORIGEN DE LA CABAÑA
TAPIALES
Orden de los señores Elía Hnos.
TODO ANIMAL EN PERFECTO ESTADO DE SERVICIO
La venta tendrá lugar en de Moron
Potrero del Sr. Amaral
¡¡CON TREN ESPRESO!!
Distante solamente un cuarto de hora de la Estacion.

El Domingo 6 de Noviembre á la 1 p. m. venderemos al mejor precio y al contado, un lote muy elegido de toros de la raza Durham, de 1 á 2 años de edad, aptos para el servicio, nacidos y criados en campo de la estancia KAKEL y de origen de la gran cabaña TAPIALES.
La venta se hará en lotes de 5, 10, 15 ó el todo.
Habrá tren espreso que saldrá del Parque conduciendo la concurrencia, á las 11.30 a. m. el cual llegará hasta Moron, regresando á las 4.30.
El remate tendrá lugar en la cabaña de los señores Amaral é hijos que gratuitamente han facilitado su establecimiento.
Por boletos é informes á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
UN ESCOJIDO LOTE DE PADRILLOS
Y VACAS
sangre pura Durham
NOTABILÍSIMOS ANIMALES
Y varios escepcionales
YEGUAS DE CARRERA
PURA SANGRE
Lo mas selecto importado
Elejidos por el Sr J. W. Nash
Llegados en el paquete inglés Handel

El Sábado 5 de Nov'bre. á las 2 en punto de la tarde, procederemos á vender al mejor precio, por órden y cuenta del conocido importador señor J. W. Nash un selecto lote de notabilísimos animales, cuya mejor recomendacion es pedir á nuestros hacendados vengan á inspeccionarlos y que pasen vista de su origen.
Cuyo detalle es el siguiente:

Padrillos puros
Padrillo saino—Nacido en 1867, hijo de King Tomy Bay Celiá por Orlando y Hersey por Glaucus.
Potrillo Alazan—Nacido en 1879, hijo de Lowlander y Sanshire por Macaroni y Shadow Dance por Trumpeter.

Yeguas de carrera
Potranca Saina—Nacida en 1879, hija de Scottish Chief y Hibernica por King Tom y Lady Gough por Launcelot.
Yegua Saina—Nacida en 1877, hija de Vulcan y Princesa Augusta por Teddington y British Queen por Touchstone. Esta yegua es servida por The Baron.
Yegua Alazana—Nacida en 1877, hija de Sunstroke y Estelle, por Araguthabeese y Weatherwise por Weatherbit.
Yegua Tordilla—Nacida en 1876, hija de Stratheonan y The Rover's Daughter por The Rover y Miss Julia Bennet por Muley Moloch. Esta yegua es servida por Mucaroons.
Yegua Saina—Nacida en 1876, hija de Solon y Eva (antes Lady Dundreary) por Outcast y Chevy Chase por Harkaway. Esta yegua es servida por Midnight.

Vacas Durham
Double Daisy—Vaca colorada, nacida Febrero 2 de 1876, por Westland's Glory 35068. Servida Julio 29 de 1881 por Red Rhine 38976.
Ruby—Vaca colorada, nacida Febrero 25 de 1876, por Water Gnome 35940. Servida Marzo 21 de 1881 por Red Rhine 38976.
Jill—Vaca colorada y blanca, nacida Octubre 11 de 1877, por Abab 27850. Servida Junio 20 de 1881 por Fascinator 33830.
AL MISMO TIEMPO—Venderemos un hermoso caballo rosillo criollo, sumamente manso, de andar.

POR LOS MISMOS
UN MAGNÍFICO PADRILLO
SANGRE PURA DE CARRERA
Precioso animal
ALAZAN
Llamado "LEONIDAS"
Vencedor en los Circos
DE LUJAN Y PALERMO
Notable animal por su origen
Completamente sano en estado de correr
O listo para el servicio de monta
En nuestra casa San Martin 51
El Sábado 5 de Noviembre a las 3 en punto del dia procederemos á vender este precioso animal cuyo origen es el siguiente:

POR LOS MISMOS
6 notables Toros Durham
Procedentes del Establo
EL LAGO
En San Isidro
Propiedad del Sr. Diego Carman
Premiados con los 1ros. premios
EN LA ÚLTIMA EXPOSICION RURAL ARGENTINA.
En nuestra casa San Martin núm. 51

El Sábado 5 de Noviembre á las 2 de la tarde, terminado el remate de animales importados por el señor Nash, procederemos á vender un lote escojido de 6 notables toros Durham procedentes del establo "El Lago" del señor Carman.
Las épocas cambian y hoy parece inútil de nuestra parte hacer encomios sobre la bondad de la produccion de este Establo, pues los animales que el señor Carman llevó á la Exposicion, hablan con mas elocuencia desde que obtuvieron los Primeros Premios, y basta saber que los que hoy se ofrecen en venta son hermanos de los espuestos y premiados.
La edad de ellos es la de 2 años y están en perfecto estado de servicio.
Pueden verse en nuestra casa 3 dias antes del remate. San Martin 51.

CAMPOS

POR LOS MISMOS
ESPLENDIDO REMATE
De 2 1[2 leguas
De los mejores campos en la
PROVINCIA DE ENTRE-RIOS
Dividido en fracciones de 100 cuadras cuadradas de de 150 varas por costado, propios para pequeñas Estancias ó chacras de 1er. órden etc. etc.
En nuestra casa San Martin 51

El Viérnes 18 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde. Procederemos á vender por órden de su propietario, este magnífico campo, ubicado en el Departamento de Villaguay, (provincia de Entre-Rios) en la línea divisoria de este Departamento con el de Uruguay, á distancia de 14 leguas de la ciudad capital de la Provincia y 5 ó 6 leguas del pueblo de Villaguay. Está rodeado de establecimientos de importancia como ser los de D. Aureliano Jorge, D. Eduardo Almagro, D. Teófilo de Urquiza y los herederos de Benitez; sus pastos son de primera calidad, tanto para ovejas como para vacas, como igualmente para la agricultura, teniendo en casi toda su extension de 50 á 60 cuadras de tierra vegetal. Los señores interesados que quieran ver los terrenos, pueden tomar la galera que sale dos veces por semana de la ciudad del Uruguay para Villaguay los Lúnes y Juéves, que los deja en el mismo campo en la Estancia del señor D. Teófilo de Urquiza donde encontrarán quien les muestre dicho campo. Este remate se efectuará en nuestra casa San Martin número 51 en el dia y hora señalados y bajo condiciones ventajosísimas para los señores compradores, pues hemos establecido como base para la venta la insignificante suma de 4 psf. ó sean 100 pesos mjc. por cuadra cuadrada pagaderos del modo siguiente una 1[4 parte en el acto de firmar las escrituras y las otras 3 partes á 1 2 y 3 años con interés de 1 ojo mensual. No se presenta oportunidad mejor para hacerse de una buena fraccion de terreno en las condiciones tan ventajosas como las que ofrecemos. Por mas informe y planos á nuestra casa San Martin 51.
NOTA—Para mayor conveniencia de los compradores se les entregarán las escriturrs de los lotes que compren gratis, siendo los campos que se venden de primer órden.

POR LOS MISMOS
En la Provincia de Buenos Aires
SEIS LEGUAS DE CAMPO
Propiedad del Sr. Ataliva Roca
Ns. 36 y 36 prima del plano general
distante solo
11 leguas de Bahia Blanca
Lindando con la zanja de Fuerte Argentino. Ubicado entre este Fuerte y Puan. Lindando con la concesion Plaza Montero, con dos arroyos de agua dulce y varias lagunas dentro del campo. Linda con la gran estancia de Tornquist, que está toda alambrada. Cruza el campo el Telégrafo y la Diligencia para Carhué.
¡Lean! ¡Lean!
Base de venta ps. 110,000 mjc. por legua
¡Ha habido mayor oferta!
EN NUESTRA CASA CALLE SAN MARTIN 51
Los informes del General Garcia y del coronel Donovan.
¡LEAN TODO EL AVISO!

El Viernes 4 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos por el precio que esceda de la pequeña base que se le ha fijado y por órden terminante de su dueño.
Seis leguas proximamente de campo, que como hemos dicho dista solo 11 leguas del pueblo de Bahia Blanca, y el cual está en la Provincia de Buenos Aires; lindando con la zanja del Fuerte Argentino lo cual lo garante mucho mas que á cualquiera otro y viniendo quedar su ubicacion entre este Fuerte y Puan.
Al campo lo crusan dos caudalosos arroyos, el Corta Pié y el Pelicurá, poseyendo á mas varias lagunas, por cuya razon y por la escelencia de sus pastos tiernos, reconocidos como los mejores de aquel paraje, resolvieron el General Garcia y Coronel Donovan, en la espedicion, establecer allí las grandes invernadas del ejército.
Por esta razon hemos rogado á estos dos gefes distinguidos se sirvan darnos sus informes, los cuales publicamos á continuacion.
Muy inmediato á este campo está la concesion Plaza Montero pero es lindero con el gran establecimiento del señor Ernesto Tornquist, que como se sabe, está todo poblado con edificios y haciendas y totalmente alumbrado.
A mas todos los linderos que mas abajo se mencionan tienen tambien, sin escepcion, sus estancias pobladas y trabajando.
A este campo lo cruza el telégrafo y el camino real que vá á Bahia Blanca, Guamini y Puan, pasando por su centro la galera que vá á Carhué.
Para probar elocuentemente que este es el mejor campo que se ha puesto hasta hoy en venta, basta decir que el señor Ataliva Roca lo adquirió hace 3 años cuando recien se abrió la primera suscricion por cuya razon el número de órden del título es el 12 lo que evidencia que el señor Roca fué el primero de los que elijió por los excelentes informes que tuvo.
Hay otra razon para garantir que ningun campo se encuentra en mejores condiciones de venta que este y es que, como se sabe, el Gobierno Nacional piensa hacer funcionar el puerto de Bahia Blanca muy pronto. Y es en esta virtud y muy pronto tambien funcionarán dos saladeros que se construyen allí.
Este campo no tiene ningun gravámen: no adeuda nada al Gobierno.
En nuestra casa se darán cartas órdenes para Bahia Blanca, donde estará una persona encargada de mostrar el campo.
Los títulos son de primer órden.
Los linderos y su ubicacion los siguientes:
Por su fondo al S. O. con el lote núm. 37 de D. A. Gonzalez Chaves; por el N. O. con el lote núm. 35 de D. Luis A. Burgos, por el S. E. con el núm. 48 del mismo Gonzalez Chaves.
El lote 36 y el 36 prima (que es el que está en venta) linda por el N O. con la zanja de la línea de frontera, teniendo por consiguiente la ventaja de tener un frente de defensa impenetrable.
Podemos garantir que no hay espropiacion del F. C. Sud y que el Gobierno de la Provincia acaba de arreglar con la empresa, para concluir la línea del Azul á Bahia Blanca á principios del año de 1884. Mas informes á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS
Judicial
AL MEJOR PRECIO
En el éjido del pueblo DE
RANCHOS
2 TERRENOS DE CHACRA
Ejecucion del Banco de la Provincia contra la testamentaria de D. Juan Amenabar.

La venta se hará en el Hotel Argentino de los señores Echevert, por órden del señor Juez Dr. Zavalia.
El Domingo 6 de Noviembre á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio y al contado por órden del señor Juez Dr. Zavalia y como perteneciente á la testamentaria arriba espresada estos dos buenos lotes de tierra clase superior perfectamente convenientes para chacras y quintas y cuyas mediciones son las siguientes:
Primer lote—647 varas de frente al Sud por 651 vs. de fondo al Norte por el costado Oeste, 647 varas por el costado Este y 650 varas en el frente del fondo.
Segundo lote: 577 varas de frente al norte por 405 varas de fondo al Sud por el costado Este, 411 varas por el Oeste y 612 vs. en el frente del fondo.
Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
UN GRAN TERRENO
Al Nor Oeste
Calle del Temple número 780 y 782
Entre las de Garantias y Callao
17 vs. de frente al Norte por 67 vs. de fondo
Con edificio elegante
Venta Ad-corpus
Base de venta ps. 140,000 mjc.
Liquidacion de Sociedad

El viérnes 11 de Noviembre á las 4 de la tarde procederemos á vender por órden terminante de sus dueños y por liquidacion de sociedad, el gran terreno arriba espresado, situado en un parage inmejorable para fincas de venta ó para casa habitacion de algun capitalista, su inmediata posicion á la gran calle del Callao ó plaza del Parque y la existencia de los edificios que la rodean la hacen efectivamente un punto deseable.
Los títulos son perfectos y para mas datos á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS
Dos sobrantes de campo
EN EL PARTIDO
25 de Mayo
Compuesto uno de 639,695 metros
Cuadrados
Y el otro de 295,462 mts. cuadrados
Lindando con los señores
Mariano Unzué, Juan M. Murillo, Silva, N. Quirno Costa, Gagniere y otros
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Juéves 10 de Noviembre á las 4 de la tarde, venderemos por órden y cuenta de su dueño, dos fracciones de campo situadas en el partido 25 de Mayo, lindando con los señores arriba citados, y cuyas dimensiones quedan indicadas.
Tratándose de sobrantes de campos conocidos, es inútil por parte nuestra hacer elogios.
El campo es superior y se le ha fijado la suma de 200 ps. mjc. por cuadra como base de venta.
El plano puede verse en nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS
Valiosísima Estancia
En el Bragado
A diez leguas de la Estacion
18 leguas de Chivilcoy y 7 de Junin
DOMINADO
¡Della Rocca!
2 leguas cuadradas
CAMPO FLOR
Trece poblaciones importantes
Jagüeles, potreros, alfalfares, arboledas, etc., etc.
¡Comodidades de todo género!
ESTABLECIMIENTO DE GRAN PORVENIR
Base de venta
400,000 $ POR LEGUA CUADRADA
En nuestra casa San Martin 51

El Sábado 12 de Noviembre á las 3 p. m., venderemos por un precio que esceda de la base fijada y al contado, este grandioso establecimiento de campo denominado por la estancia "Della Rocca", conocido por fortin Hornito y Laguna de Moron, situada en el Bragado.
La calidad de sus pastos es inmejorable, siendo en su mayor parte tiernos y abundantes; lo que hace que digamos con justicia que es verdaderamente ¡flor! el campo que ofrecemos en venta.
Linda este campo con los establecimientos de los señores Antonio Lopez, Francisco Moro, Juan Robbio, Molina, Lugones y Valerza, estancieros y vecinos de este partido desde hace muchos años.
Hay una parte del campo arrendada á muy buen precio, pero el contrato termina pronto.
Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS
¡ESPLÉNDIDA QUINTA!
Que fué del señor Don Tomás Gowland
En Flores! En Flores!
MAGNÍFICO EDIFICIO
371 vs de frente por 148 de fondo
Tras la hermosa propiedad que fué del señor Don Ambrosio Lezica
En la prolongacion de la calle Independencia
Rodeada de los mas espléndidos edificios
Base de venta psfs. 24.000 cúrso legal

El Domingo 13 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio que esceda de la ínfima base fijada y en las condiciones que mas abajo se enumeran, la espléndida quinta que fué del señor don Jorge Thomas Gowland, situada en el Partido de Flores, en la prolongacion de la calle Independencia, trás la magnífica quinta del señor Ambrosio Lezica; lindando por el frente y calle en medio con don José Molina por el fondo y costado Este con don Felipe Basso y por el Oeste con don Juan de Rios Ramos.
La propiedad que hoy ofrecemos llena de comodidades de todo género, edificada en un terreno de 371 varas de frente al Sud por por 148 varas de fondo al Norte, es aparente para ser adquirida por los especuladores de grandes terrenos.
Condiciones de pago—De los 24000 pfts. serán pagos al contado pfts. 2000, y el resto en certificados del Banco Argentino por Capital; es decir sin incluir los intereses anotados en los títulos.
Por mas datos en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
Campo superior
Pastos tiernos
DIVIDIDO EN FRACCIONES
Buenas aguadas—Parte del establecimiento
BLANDENGUES
En el partido de Biedma
Sobre la Estacion de Lezama
Fracciones con poblaciones de material, alambrado, etc.
Verdadera venta de oportunidad
CAMPO INMEJORABLE
APARENTE PALA OVEJAS
En nuestra casa, San Martin núm. 51

El Mártes 15 de Noviembre á las 3 de la tarde procederemos á vender por órden y cuenta de su dueño 8 lotes de campo inmejorables, cuya área varia de 200 á 700 cuadras cuadradas formando parte de la conocida estancia denominada "Blandengues" en el partido de Biedma.
Este campo se encuentra sobre la estancia Lezama del F. C. del Sud, y las fracciones tienen magnífica poblaciones de material, alambrados etc. razon por la cual llamamos muy especialmente la atencion de los señores interesados, pues es conveniente que se observe el porvenir inmenso de estos campos, llamado á ser el asiento de las autoridades del partido de Biedma.
Los lotes que venderemos se entregarán á los señores compradores mensurados y amojonados judicialmente, resultando de aquí que pocas ó ningunas veces se han ofrecido ocasion como la presente, para poseer tierra de clase tan superior y tan codiciada como esta.
En conclusion debemos hacer notar á los inteligentes que la tierra que hoy ofrecemos es por su topografía excelente la via férrea que la pone en comunicacion con la Capital, la calidad de sus grandes aguadas, sus pastos tiernos y abundantes la hacen aparente para establecimientos de cabañas que darian siempre los mas excelentes resultados.
Por mas datos en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
UNA BUENA CASA
Y
3 Lotes de tierra
En el pueblo
DE SAN MARTIN
San José de Flores entre las de San Martin y San Justo
Donde estará la bandera
VENTA POR CUALQUIER PRECIO
Orden del señor Juez Dr. Justo P. Ortiz

El Sábado 12 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos al mejor precio y dinero al contado, la casita ubicada en el pueblo de San Martin, calle de San José de Flores entre las de San Martin y San Justo, donde estará la bandera.
La casa está edificada en un terreno de 40 mts. 42 cts. de frente por 43 mts. 30 cts. de fondo, piezas techo de azotea, maderas de pino, zaguan, pozo, cocina y demas comodidades.
Lote de terreno nº 2—Ubicado en el 11 de Setiembre dos cuadras al Sud-oeste de la de Belgrano—mide 17 metros 32 cts. de frente por 43 metros 20 cts. de fondo.
Lote de terreno nº 6—Las mismas dimensiones del anterior.
Lote de terreno nº 7—Tiene 25 metros 93 cts. de frente por 43 metros y 30 cts. de fondo.
Por mas datos en nuestra casa, San Martin 51.

POR LOS MISMOS
Una suerte de Estancia
EN BAHIA BLANCA
El gran puerto del Sud!
Campo Superior
De buenos y excelentes pastos
Mucho tierno
BASE DE VENTA 100,000 PS.
En nuestra casa San Martin 51

El Mártes 22 de Noviembre á las 3 de la tarde procederemos á vender al mejor postor y bajo la base de cien mil pesos mjc, una suerte de Estancia situada en el partido de Bahia Blanca único y gran puerto al Sud.
Llamamos la atencion de los especuladores sobre esta linda suerte de estancia, pues Bahia Blanca, y sus alrededores están llamados á tener gran importancia, y el impulso que tendrá con el Banco de la Provincia, Ferro-Carril del Sud, y su puerto asegurarán un aumento rápido de valor á los terrenos inmediatos á Bahia.
Este campo por la calidad excelente de sus pastos está excento de toda ponderacion, pues no hay vecino de Bahia que no lo repute como la flor del partido linda por....
Por mas informes y detalles á nuestra casa San Martin 51.

FINCAS

POR LOS MISMOS
NI CAMPO NI CIUDAD
¡Vida á la inglesa!
Magnífica y lujosa casa
EN SANTA CATALINA
Lindando con los establecimientos «Agronómico» y de «Monta»
SUNTUOSO Y CÓMODO EDIFICIO
1150 vs. de frente!
EL REMATE TENDRÁ LUGAR
En nuestra casa, San Martin 51
El Viernes 4 de Noviembre
A LAS 4 P. M.
Base insignificantísima 180,000 ps. mjc.

Venderemos por el precio que exeda de la base fijada esta exelente propiedad que la constituyen.
Un terreno de 150 varas de frente al camino de Santa Catalina, por 1,000 varas, tambien de frente, al camino real que conduce á Alrogné, cercado todo él de la mejor calidad de alambre y lindando con el porton del gran establecimiento de agronomia de Santa Catalina y con el que acaba de instituir el gobierno, para la monta de animales de raza.
En él hay edificada una suntuosa y cómoda casa, que por lo sólido y espaciosa de su edificacion tiene los honores de palacio, pues consta de 18 habitaciones, altas y bajas, gusto completamente inglés, con vestíbulo y escalera de mármol, otro vestíbulo interior, dos cuartos de baño, con servicio de aguas corrientes, cocina etc. Todas las puertas son de cedro y los pisos y cielo-rasos de madera tambien. Tiene cocheras, caballeriza y piletas de cimiento Portland. Todo el edificio es de azotea.
La arboleda es numerosísima y elejida su calidad, hallándose toda la chacra dividida por calles interiores que la trasforman en un jardin.
Esta propiedad fué implantada y edificada por el caballero inglés Señor Younger y consta que pagó por solo la casa 480,000 pesos aumentando despues el costo hasta 600,000 pesos despues de alambrar.
Para darse cuenta de esta propiedad es necesario visitarla, lo que puede hacerse todos los dias, tomando el ferro-carril del Sud hasta las Lomas de Zamora, y de allí, en un solo cuarto de hora, hasta Santa Catalina, con cuyo terreno linda esta propiedad, pues antes pertenecia á la primera. Adornos, estátuas, verjas, potrero, todo fué previsto y existe allí.
Títulos perfectos. Para verlo y pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
Una manzana de terreno
Calle Pavon 101 vs. de frente
Calle de Garay 99 varas de frente
Calle Pasco 112 varas de frente
Calle Rincon 101 vs. frente
¡¡Con empedrado hasta el terreno!!
DIVISION EN PEQUEÑOS LOTES
LA MANZANA ESTÁ FRENTE
al campo de instruccion
y al establecimiento de carros Municipales
Las bases son muy bajas
La venta es en el mismo terreno
El Domingo 13 de Noviembre
A las 2 de la tarde

Venderemos por el precio de la pequeña base que se ha fijado, esta manzana de terreno, la única que puede decirse que está en venta en la capital, y cuya subdivision en lotes es la siguiente:
Títulos perfectos pormenores á nuestra casa San Martin.

POR LOS MISMOS
Judicial
LA BUENA CASA
EN LINDO BARRIO
CALLE EUROPA NÚM. 274
Perteneciente á la testamentaria del señor D. José Arce
Tasacion ps. 131,543 mjc.
Base de venta 2[3 pesos 87,696

El Domingo 30 de Octubre á las 4 de la tarde procederemos á vender al contado y por órden del señor Juez doctor Bustos y como perteneciente á la sucesion arriba indicada, la buena finca calle Europa núm. 274 edificada en un terreno de 7 mts. 35 cents. de frente por 42 mts. 65 cts. de fondo, (en esta medicion que dá deducida 1[2 vara de fondo que segun escritura corresponde al corralon de la calle de Chacabuco).
El edificio consta de 6 habitaciones todas con cielo razos, algunas empapeladas.
Los patios embaldozados y el edificio es en general perfectamente bien concluido.
Puede visitarse cualquier dia antes del remate.
Por mas datos á nuestra casa San Martin núm. 51.

POR LOS MISMOS
Otra Buena Casa
Buen barrio—Rodeada de espléndidos edificios
Calle Europa núm. 266
Perteneciente á la testamentaria del señor Arce
Orden del señor doctor Bustos
Tasacion ps 51.265 mjc.—Base de venta 2[3 partes ps 34,177

El Domingo 30 de Octubre, á las 4 de la tarde, venderemos por el precio que exceda de la base fijada y al contado, esta preciosa casa situada en la calle de Europa 266, perteneciente á la testamentaria arriba expresada, cuyo terreno y edificios son los siguientes:
El terreno se compone de 7 mts. 45 cts. frente al N. por 14 mts. 18 cts. fondo, en esta altura del fondo sigue por el lado Oeste un rectángulo de 5 mts 13 cts. de fondo de N. á S. por 2 mts. 85 cts. de E. á O.
El edificio consta de 3 habitaciones, cocina, letrina, pozo con piso de baldosa como las habitaciones, sala empapelada y cielo-rasos de lienzo, dos ventanas á la calle, puertas, vidrios en todas las puertas, etc.

POR LOS MISMOS
EN LINCOLN, EN LINCOLN
9,000 hectáreas, ó sean 5,333 cuadras y 65 cts. de cuadra cuadrada
Equivalente á 3 1[3 leguas
Del mas rico campo
Lo mejor del partido
¡Inmejorables pastos!
Base ínfima 130,000 ps., legua cuadrada
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El jueves 3 de Noviembre á las tres en punto de la tarde venderemos por un precio que exceda de la ínfima base fijada, el espléndido lote de 3 1[3 leguas de magníficos campos en el floreciente partido "Lincoln".
El campo que se ofrece es por la clase de sus pastos y topografía inmejorable; por lo que nos permitimos llamar la atencion de los interesados sobre la condicion liberal de la venta y lo insignificante de la base.
La "Revista de Ganadería", en su último número hace notar las ventajas de los campos en este partido y dice que el hermoso estado de ellos lleva la riqueza del pais con admirable prontitud.
El campo está amojonado y mensurado prolijamente, y las ventas á realizarse de campos á 6 leguas del que ofrecemos, tienen por base ps. mjc. 160,000.
Las condiciones de la venta son ventajosísimas, pues hay 8 letras con el Gobierno por valor de ps. mjc. 200,000 pagaderos en 8 años de los que se descuenta un 25 p8 si se pagasen esas letras al contado.
Los títulos de propiedad son perfectos. El campo tiene por linderos á los señores Casey, Young, Cruz y varios otros.
Por mas datos en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS
DOS PRECIOSAS CASITAS
A la moderna
Edificio de altos, buena construccion
Renta de mas 1 ojo
Tacuarí números 494 y 496
Entre Estados Unidos y Europa
A media cuadra de la Concepcion
BASE DE VENTA 45000 P. MjC
Por cada finca
ES MENESTER VERLAS
Son sumamente baratas

El Viérnes 11 de Noviembre (dia de fiesta) á las 3 de la tarde procederemos á vender al mejor precio por órden y cuenta de su dueño, estas dos casitas recientemente acabadas, y cuyo edificio se compone de 4 piezas superiores cada una, y además dos piezas de servicio, cocina y letrina etc. Las maderas empleadas en la construccion son duras, techos y patios embaldosados, puertas de cedro, etc. Las fincas son aparentes para familias reducidas, ó hombres solteros por lo aparente del barrio.
El terreno en que está edificada mide cada una 6 1[2 vs de frente al Oeste por 17 1[2 de fondo, previniéndose que la venta será efectuada "Al Corpus". Títulos perfectos. Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MSIMOS
DE UNA FINCA
CENTRAL
Calle de Venezuela núm. 233
ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS
Tasacion ps. 85,000 mjc.
2[3 partes y base pesos 56,667
Renta 800 $ mensuales
Venta Ad-Corpus

El domingo 13 de Noviembre á las 4 de la tarde, venderemos por el precio que exceda de las 2[3 partes de la tasacion por órden del señor juez doctor Sauce. y perteneciente á la testamentaria de la señora D. Nicolasa Ariste
La finca está edificada en un terreno que se compone de 10 metros 392 milímetros igual á 12 varas de frente al Sud por 13 metros 423 milímetros igual á 15 varas 59 centesimos de fondo al Norte.
Con vereda de piedra alemana en el patio y la calle. El edificio se compone de una sala, y cuatro piezas mas un cuarto chico, cocina, letrina etc.
Tiene aguas corrientes.
Los títulos son perfectos, pueden verse en la escribania del señor Roque Repetto y para pormenores á nuestra casa, San Martin 51.
Esta casa está libre de contrata, su inquilino es inmejorable, cuidadoso y de buena paga, y puede visitarse cualquier dia antes del remate.

VARIOS

POR LOS MISMOS
6º REMATE ADUANA
Orden del señor Administrador de
RENTAS NACIONALES
¡Alerta!
Almaceneros y Merceros
En nuestra casa San Martin 51

El Viérnes 9 de Noviembre á las 12 en punto del dia, procederemos á vender por órden y cuenta del señor administrador de Rentas Nacionales los artículos, que á continuacion detallaremos:
33 1[2 gruesas piedras falsas.
12 docenas bolsas hule.
8 " bolsitas id.
3 " tinteros metal.
119 mantas imitacion vicuña.
33 docenas plegados para el cuello.
NOTA—El el dia del remate, la Aduana irá remitiendo los artículos embargados y comprados, por cuya razon conviene visitar todo por la mañana el dia del remate.

B. Q.

R. A. Flores
IMPORTANTE REMATE JUDICIAL
EN RANCHOS
DE UNA CASA
Seis terrenos de chacra y una quinta

Habiéndose suspendido á causa del mal tiempo el valioso remate de una casa, seis terrenos de chacra y una quinta perteneciente á la testamentaria de don Antonio Centurion, que debió efectuarse el 20 del corriente, y cuyas tasaciones y demás detalles fueron publicados por treinta dias consecutivos en LA TRIBUNA NACIONAL y *El Demócrata* así como en carteles distribuidos profusamente, se previene á los interesados que el señor Juez de Paz del partido autorizado por el señor Juez de la testamentaria doctor don Miguel L. Noguera la dispuesto se designe nuevo dia para la venta de los bienes enunciados.
En consecuencia, se procederá al remate de las referidas propiedades, bajo las condiciones espresadas en las publicaciones antedichas, el dia seis de Noviembre próximo á las 2 de la tarde.
El remate se efectuará en mi escritorio, calle Rioja, plaza Independencia, donde estará la bandera.
Por mas pormenores ocurrir á la Secretaría de don Juan Rodriguez, en Buenos Aires, por la cual corren los autos testamentarios ó verse con el vendedor en este pueblo en su escritorio antes citado.
Ranchos, Setiembre 30 de 1881. 457 v6 n

José Maria Gimenez
JUDICIAL
EN LA ESTACION ALTAMIRANO
FERRO-CARRIL DEL SUD
Donde estará la bandera

No habiéndose podido efectuar el remate de dicho campo por el mal tiempo se posterga para:
El Domingo 27 de Nov'bre á las dos de la tarde venderé en la estacion arriba indicada, un pedazo de campo de pastoreo, verdadera mina, fortuna segura para todo el que conozca el ramo de campo y dos leguas mas ó menos de la estacion:
Y mucho campo está situado en el partido de la Magdalena y se rematará con sus poblaciones, arboleda etc. por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Sauze y como perteneciente á la testamentaria de D. Mariano Jaiomir y Da. Maria de la Paz Maldonado.
El área de campo se compone de 133 cuadras cuadradas, poco mas ó menos, y las poblaciones de una casa de azotea con tres piezas, de veinte y nueve varas de frente por siete de ancho con zaguan, tres ventanas de rejas, seis puertas maderas duras, á mas una cocina y un cuarto de material y techos de paja, de doce varas de largo por cinco de ancho, un pozo de balde y un horno de hacer pan el todo tasado en la cantidad de 108,188 pesos mjc las dos terceras partes 72,126 pesos mjc.
En monte de duraznos con mil diez y nueve plantas, tasado á seis pesos cada uno, 6114 pesos.
35 postes de ñandubay tasado á 10 ps cada uno, 350 id.
580 estacones tasados á 5 ps. cada uno 2900 id.
21 palos de duraznos id á 2 ps [illegible] id.
21 plantas álamo id á 10 ps id 210 id.
3 id espinillo á 15 ps 75 id.
Un timon de carreta usado á 20 ps.
Para ver la tasacion oficina de Gallardo, Cabildo por mas datos al martillero Defensa 78.
El comprador entregará al martillero el 5 por ciento en el acto de firmar el boleto de compraventa.
No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras parte de las tasaciones.

Enrique Spika
EN EL TANDIL
JUDICIAL
UNA BUENA FINCA
Lean! Lean!
El Sábado 5 de Noviembre
A las 5 de la tarde
Local central—Belgrano número 102
A dos cuadras de la plaza
EN INMEJORABLE CONDICION
BASE DE VENTA
SIN TASACION
Á LA MAS ALTA OFERTA
POR LO QUE DEN
Excelente oportunidad. Unica condicion
Al contado

Por disposicion del señor juez de Paz de este partido D Juan B. Molina, el sábado 5 de Noviembre á las 5 en punto de la tarde procederé á vender en público remate y dinero de contado, una bonita propiedad situada en este pueblo: perteneciente á la ejecucion seguida por don Carlos A Diaz contra D. Demetrio Ortiz.
La propiedad está edificada en terreno de 25 varas de frente por 50 de fondo y consta de una hermosa pieza de material, techo de fierro é hijuelo con su correspondiente pozo de balde, cercada de pared por tres costados.
La base para la venta de esta propiedad—á la mas alta oferta.
¡Alerta señores interesados!
El remate tendrá lugar el dia indicado en la misma propiedad donde estará la bandera colocada.
Títulos en perfecto estado.
Para mas datos é informes á mi escritorio, Gral. Pintos núm. 58.

Por Martin J. Haedo
Judicial
De 62 cuadras cuadradas
poblaciones de material, etc.
A 20 cuadras al Sur del pueblo de Merlo
Tasacion 155.000 pesos
BASE PARA LA VENTA 103,332

El domingo 4 de Diciembre á las 2 p. m. procederemos á vender en público remate y dinero de contado por órden del señor juez de 1ª Instancia Doctor Don Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de Da. Damiana Cordero de Lefont 62 cuadras cuadradas de ciento cincuenta varas, y sus poblaciones, que se compone de tres espaciosas piezas, cocina etc. etc. todo el edificio de material, y en perfecto estado de conservacion. Campo flor de primera clase, y se encuentra situado á 20 cuadras al Sur del pueblo de Merlo. El campo y edificio han sido tasadas por la ínfima suma de pesos 155,000. mjc y la base para la venta será sus dos terceras partes 103,332 pesos mjc. El remate se efectuará en la misma propiedad el dia y hora indicado.
NOTA:—El comprador tendrá que depositar al firmar el boleto la suma de cinco mil pesos mjc. Por mas informes ocurran al martillero Perú número 21.
565 N1 v D4

Por Máximo Benguria
Judicial
Perteneciente á la testamentaria de los cónyuges D. Ramon Lista y Da. Eugenia Mendez de Lista de una propiedad perfectamente bien situada, calle de Córdoba núm. 57 entre San Martin y Reconquista. Tasacion sumamente baja: 149,696 ps. 35 rls. mjc. 2[3 partes base para la venta: 99.798 ps. Renta el 1 1[2 ojo.
El Domingo 6 de Noviembre, á las 4 en punto, en el mismo local, donde estará la bandera, venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Sauze y á solicitud de sus herederos la propiedad mencionada; cuyo frente se compone de 9 vs. por 38 de fondo, con buenas piezas y demás comodidades necesarias que están recomendadas por sí. Títulos de primer órden. Por mas datos al martillero, San Martin 155, ó á la Escribanía del Sr. D. José Fernandez. 523 v6 N.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil doctor don Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria Felipa Ramos, conocida por Elvira Ramos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaría de D. Nicanor Repetto, Bolivar 21, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Octubre 29 de 1881.—*Arelino Bolea.* 537 n1 v d1

—

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Calzado á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 27 de 1881.—*Clodomiro Gallardo.* 528 v28n.

—

Se cita por el término de quince dias, por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial de Departamento del Sud, Doctor don José M. Calderon á Doña Artemia Amorin á fin de que dentro de dicho término comparezca por el Juzgado de S. S. é intermedio de la oficina del que suscribe á tomar la personería que le corresponde en los autos testamentarios de don Francisco Amorin bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de ausentes. Dolores Agosto 20 de 1881—*Luis Querello*—Secretario. 507 v5 n.

—

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil, doctor don Virgilio M. Tedin, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Bonfantin, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoría, por intermedio de la Secretaría del que suscribe, á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 27 de Julio de 1881.—*Tristan Maria Almandos*, secretario. 512 v22 n

—

El Señor juez de 1a Instancia en la jurisdiccion civil Dr. D. Martin Bustos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de seis meses, que se empezará á contar desde la primera publicacion del presente, á [illegible] y Sista Ledesma—ó sus herederos para que comparezcan á tomar la participacion que le corresponde en los autos testamentarios de D. Juan E. Ledesma; bajo apercibimiento de declarárseles ausentes con presuncion de fallecimiento y acederse á lo que tienen solicitado los demás interesados y establece el derecho civil.—Buenos Aires, Julio 22 de 1881.—*L. Carballeda.* [illegible]

—

Por disposicion del señor juez de 1a instancia en lo civil, doctor don Luis A. Sauze, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Antonio Larrabure, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 4 de 1881.—*E. G. Oliver* 485 o9 n9

—

Por disposicion del señor Juez de Comercio Doctor don Justo P. Ortiz se cita por medio del presente á don Jacinto Febres de Ravina para que dentro del término de veinte y cinco dias comparezca ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría á cargo del Escribano do. Ramon Peralta de la que es adscripto el que suscribe, á estar á derecho y contestar la demanda que le han interpuesto los señores G. Ruschoweyh y Cia., por cobro de pesos; bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1881. *Pedro J. Cabrera*, Bolivar 21. cabildo. 509 v. 5 n.

—

El infrascripto Juez de Paz del Partido 25 de Mayo cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de doña Maria Filiberta Córdoba ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias á contar de la fecha se presenten ante este juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—25 de Mayo, Octubre 25 de 1881.—*Enrique Salas.* 518 24 n

—

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Gabriel Fernandez, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan por el Juzgado del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Tandil, Octubre 18 de 1881—*Juan B. Molina*, Juez de Paz. 536 27n

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita por medio del presente y por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. [illegible], ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, [illegible] de Octubre de 1881.—*Juan Rodriguez.* [illegible]

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Ramon Ortiz á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del Escribano que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 1º de Octubre de 1881. *Roque Repetto.* [illegible]

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Enriqueta Molina, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires 25 de Octubre de 1881.—*Juan Rodriguez.* [illegible]

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Virgilio M. Tedin se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña [illegible] Beccaria, á fin de que, ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 9 de 1881.—[illegible] Secretario. [illegible]

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro [illegible] Arana á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Secretaría del Escribano que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 15 de Octubre de 1881.—*Roque Repetto.* [illegible]

—

Por disposicion del señor Juez de comercio Dr. Don Justo P. Ortiz, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don [illegible], que dentro del término de quince dias, deben presentarse al Síndico provisorio Don Luis [illegible] los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el art. 1540 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. [illegible], en la inteligencia de ser tenidos por [illegible] ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1881.—*Juan Gonzalez*—Escribano Secretario—[illegible] v. 2 n.

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Fumel, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretario á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1881.
471 v 5 n. *E. G. Oliver.*

—

Por disposicion de don Lucio Reynoso, Juez Comisario del concurso formado á los señores Mitre y Vedia y Ca., se hace saber por medio del presente á todos los acreedores de dicho concurso, que queda depositado en la oficina actuaria el estado de graduacion presentado por el Síndico para que en el término de quince dias puedan inspeccionarlo los interesados.—Buenos Aires Octubre 26 de 1881.—*Juan Gonzalez* Escribano Secretario.—Casa de Justicia, Bolivar 21. [illegible]

—

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Luis A. Sauze, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Antonino y don Santiago Ballester, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1881.—*E. G. Oliver* [illegible]

Inyeccion Vejetal Hijiénica
INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA
GONORREA
Cura en pocos dias sin dolor y sin uso de medicamentos internos.
PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL
DOCTOR WELTOW
Maide Land 26—New-York
Depósito general: Droguería Nacional DE
EDUARDO [illegible]
309—RIVADAVIA—309
Botica Alemana, Cortinadas, [illegible] Botica Cerviño y Cangallo

PUREZA DEL CUTIS
LA LECHE ANTEFÉLICA
pura ó mezclada con agua, disipa PECAS, LENTEJAS, TEZ ASOLEADA, [illegible]
Pone y conserva el cutis limpio y [illegible]

A las 3 bolas
177—25 DEMAYO—177
(Antes) ALEJANDRO
P. F. HOFFMANN Y Cª.
SUCESOR
Compra y vende toda clase de artículos nuevos y usados, ménos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados, ponchos pampas, de lana y arribeños, cojinillos, jergas pampas, botas, botines, escopetas, revólvers, arcas, flechas, hamacas, curiosidades de los indios del Chaco y Paraguay. Especialidad de ropas de trabajo para las colonias. Limpieza y compostura de ropa de hombre, se alquilan fracs para soirées.

Colegio Nacional
DE
BUENOS AIRES

Aproximándose la época de los exámenes anuales, se avisa por órden del Sr. Rector á los Señores Directores de Colegios particulares, que segun los términos expresos de la Ley de 29 de Setiembre de 1878 y Decreto reglamentario de 9 de Marzo de 1879, deben estas llenar todas las formalidades prescritas por el Art. 1º de la Ley y presentadas las listas de que habla el Art. 5 del Decreto, cuando mas tarde el 1º de Noviembre próximo, á fin de que se constituyan en la forma establecida y en tiempo oportuno los tribunales mixtos de exámen.
Se previene igualmente á los aspirantes que no pertenezcan á Colegios ó no hayan de ser presentados por ellos, que se recibirán sus solicitudes de exámen desde el 1º hasta el 15 de Noviembre, pudiendo acudir á Secretaría desde mediodia hasta las cuatro de la tarde, en la inteligencia de que las listas de examinandos serán cerradas el 16 sin admitirse peticion alguna despues.
El Secretario.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1881.
v. 7 N.

Aviso Municipal
Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se expresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios para que saquen los cadáveres de propios ó extraños que tuvieren en esas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios los trasladará al Osario General. Debiendo correr ambos términos á la par.
D. A. Docto. núm. 5389. La sepultura 6ª núm. 13 de la Sec. 16 está vencida; fué comprada por D. Angel Viso en 6 de Enero de 1871, por cinco años.
P. D. Docto. núm. 5323. La sepultura 3a. núm. 1 de la seccion 12. está vencida; fué comprada por D. Antonio Ferrari en 16 de Octubre de 1872 por cinco años.
Buenos Aires, 26 de Octubre de 1881.
J. Acevedo Belgrano.
27 n.